

# Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD DE  
NEUQUÉN**

Secretaría General y de Gobierno  
Subsecretaría General Legal y Técnica  
Dirección Municipal de Despacho  
Dirección Centro de Documentación e Información

Editor Responsable: División Boletín Oficial  
Mitre 461 - 3er. Piso - Tel. 0299-4491200 - Int.4466 - e-mail: [boletinoficial@muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

**HORACIO QUIROGA**  
Intendente

**Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI**  
Secretario General y de Gobierno

**DR. JOSÉ IGNACIO GEREZ**  
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

**SR. ALEJANDRO CARLOS VIDAL**  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

**SR. HECTOR P. M. J. STAGNARO**  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL

**Cr. CARLOS ALBERTO YANES**  
Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

**SR. CARLOS ALBERTO CIDES**  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN

**DR. FERNANDO RÓMULO PALLADINO**  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

**ING. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA**  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

**Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**  
Secretario de Cultura y Turismo

**LIC. PABLO MARCELO CARBALLAL**  
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

**Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**  
Secretario de Economía y Hacienda

**CRA. MARÍA CECILIA BIANCHI**  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

**LIC. PABLO ALA RUÉ**  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

**Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁSQUEZ**  
Secretaria de Acción Social y Deporte

**DR. JOSÉ ROBERTO GALVAN**  
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

**ARQ. SERGIO OMAR SANFILIPPO**  
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

**Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**  
Secretario de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda

**SR. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI**  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

**ARQ. ALDO LUIS BABAGLIO**  
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**SR. CARLOS DI CAMILLO**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

# SUMARIO

## SECCIÓN I

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas-

1411/05: Mastroberti Pablo Andrés

1448/05: Fuentealba José René.

-Jubilación Ordinaria-

1418/05: Cazaux Juan José.

1422/05: Fuentealba Cifuentes Eliecer.

-Designaciones-(Planta Política)

1413/05: Baggio, Carlos Alberto; Hugo, Ricardo Héctor.

1415/05: Cra. Rosas, Marcela Soraya.

1444/05: Aquin, Débora Luciana.

1449/05: Fernández, Olga Haydee

1450/05: Lic. Zárate Ana Carolina.

-Licencia Extraordinaria-

1419/05: Torres, Nélide Beatriz

-Pasantías-

1445/05: Fleischmann, Carolina Paola.

-Servicios-

1416/05: Reyes, Eleuterio

1417/05: Contratación de 80 Personas P/prestar servicios Operativo Seguridad Balnearia 2005-2006; Plan de Verano 2006-Colonia de Vacaciones y Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2005-2006.

1446/05: Godoy, Tamara del Carmen.

-Subrogancias-

1421/05: Royano Mónica Mercedes; Delvas, Juan Carlos.

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

1433/05: Lote 3 Mza. 54 B° Islas. Sr.Parra Oviedo Mario y Sra. Sánchez Figueroa, Elva del Carmen

1436/05: Lote 4- Mza. 12 B° Unión de Mayo Sr. Willcok Soto, Juan Pablo.

#### COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenio-

1434/05: Municipalidad de Neuquén c/Asociación Mutualista Evangélica Neuquina- AMEN-

0003/06: Municipalidad de Neuquén C/Empresa Halliburton Argentina S.A.

#### CONTRATACIONES

1430/05: Obra: "Pavimentación calles B° Maronese I y II-Grupo 8", C/Empresa Lautec S.R.L..

#### ESTRUCTURA FUINCIONAL MUNICIPAL

1412/05: Aprueba Programa de Relaciones Institucionales y con la Comunidad. Designa como responsable del Programa Sr Caratino Hernan Dario.

1441/05: Aprueba Programa "Desconcentración Municipal Centro de Gestión Barrial Zona Progreso". Designa Políticamente Dr. Torrealday Fabricio Eduardo, en el cargo de Administrador General del Programa

#### FINANZAS

-Presupuesto-

1443/05: Prorroga Presupuesto General de la Administración Pública Municipal.

#### JUNTA DISCIPLINA MUNICIPAL

1420/05: Designa Integrantes Titulares: Mora, Magali Vilma y Toro, Susana Ivana Suplentes: Campión, Gabriela y Noto, Oscar.

#### PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

1409/05: Empresa Indalo S.A.

#### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

0004/06: "Municipalidad de Neuquén C/Ferraz Alicia Alejandra S/Apremio" (Expte. N° 318542/4).

#### RENTAS

-Impuestos, Tasas y Contribuciones

1439/05: Prorroga vencimiento hasta el día 24-01-06, pago de Tributos correspondientes al mes de enero de 2006.

-Utilidad Pública Sujeta a Pago-

1410/05: Individualiza al sector declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, comprendido por calles pertenecientes al B° Limay.

#### TESORO

-Préstamo Promocional Reintegrable-

1423/05: Sr.Fica Elgueta, Osvaldo Ramón.

1427/05: Sr.Guerrero Guarda, Miguel Ángel.

1428/05: Sr.Muñoz, Delia Elvia.

1429/05: Sr.Kamman, Leandro Alfredo.

-Subsidios-

1431/05: "Cubica" Comunicación Integral. Pagar el subsidio al Sr. Rolando Martín.

1432/05 Asociación de la Tercera Edad "San Cayetano" B° Islas Malvinas. Pagar el subsidio a la Sra. Utreras, Liliana.

0002/06: Subcomisión de Tiro Deportivo del Club Atlético Independiente. Pagar el subsidio al Sr. Martínez, Daniel.

- (PROFOM)-

1425/05: Sras. Hernández Vazquez, Marisol Esther; Torres Salazar, Ruth Margarita; Quiroz Panes, Evangelina Emperatriz y Torres Salazar, Valentina Piuristela.

1426/05: Sr. Subelsa, Claudio Raúl.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

0006/06: Sr. Stagnaro, Héctor Pedro Marcelo Jaime.

### CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

0002/06: Serrano, Araceli

0003/06: Vidal, Alejandro.

0004/06: Carballal, Pablo

### PATRIMONIO MUNICIPAL

-Bajas-

0007/06: Matrícula N° 724-3276-00 Computadora Portátil Modelo Compaq HP NX9010 con Maletín de Transporte y Matrícula N° V120E Marca Motorola c/ cargador, móvil 155818727.

### PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0001/06: Modifica el Visto de Resolución N° 334/05 y Orden de Pago N° AC 03904/05 a nombre de Fernando Palladino".

0008/06: Pago S.A Importadora y Exportadora de la Patagonia.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE OBRAS PÚBLICAS

095/05: Contratación Directa N° 39/05, P/Obra: "Plaza Petroleros Privados B° El Progreso".

096/05: Contratación Directa OE N° 40/05 P/"Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Entubamiento Arroyo Villa María e/ calles Linares y Saturnino Torres".

097/05: Contratación Directa OE N° 41/05 P/"Estudio y Proyecto Ejecutivo de Relevamiento de Conductos Pluviales

Existentes en calle: San Martín-Independencia, e/Salta y Miguel A. Camino-Proyecto Ejecutivo de Aliviadero Pluvial".

098/05: Contratación Directa OE N° 42/05, P/"Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Entubamiento Desagüe Tronador-Tramo calle Richieri a Arroyo Villa María".

099/05: Contratación Directa OE N° 33/05, P/Obra: "Red de Gas Natural B° Valentina Sur-Proyecto N° 002-646-00 (18/05)" C/Empresa Constructora Rodríguez Hns. SRL.

100/05: Contratación Directa OE N° 30/05, P/Obra: "Iluminación Ciclovía Avda Olascoaga; Paso a Nivel calle Alderete" C/Empresa A.B.I. SRL..

101/05: Desestima Contratación Directa N° 35/05 P/Obra "Red de Baja Tensión y Alumbramiento Público Mzas 26, 32, y 33 del B° Valentina Sur III Etapa".

102/05: Contratación Directa OE N° 47/05 p/Obra "Señalización Horizontal Ruta Provincial 7 Tramo calle Antártida Argentina-B° Ciudad Industrial.

103/05: Contratación Directa OE N° 43/05 P/"Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de calles de la ciudad de Neuquén-Grupo 20 B° Confluencia Urbana-Sector II, Plan Pavimentación Período 2004-2007.

104/05: Contratación Directa OE N° 44/05 P/"Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de calles de la ciudad de Neuquén-Grupo 22 Canal V-1° Etapa, Plan Pavimentación Período 2004-2007.

105/05: Contratación Directa OE N° 45/05 P/"Estudio y Proyecto Ejecutivo Pavimentación de calles de la ciudad de Neuquén-Grupo 23 B° Unión de Mayo, Plan Pavimentación Período 2004-2007".

106/05: Contratación Directa OE N° 46/05 P/"Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de calles de la ciudad de Neuquén-Grupo 24 Sectores Copol-Ciccop, Plan Pavimentación Período 2004-2007".

107/05: Contratación OE N° 27/05, P/"Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Tratamiento Pluvioaluvional de Cuenca San Lorenzo Etapa I", C/Empresa Mario H. Álvarez.

108/05: Contratación Directa OE N° 12/05, P/Obra " "Escalera de Emergencia Palacio Municipal", C/Empresa EMCOPAT SA.

109/05: Designa al Agente Cairuga, Carlos Alberto, como inspector de Obra: "Red de Gas Natural B° Valentina Sur-Proyecto N° 002-646-00 (18/05)", C/Empresa Constructora Rodríguez Hnos. SRL.

110/05: Designa al Agente Mondino, Horacio Adrian, como inspector de Obra: "Sede Abuelos B° La Sirena", C/Empresa ABI SRL.

111/05: Reubica al Agente Victor Salto, desde Dirección de Arquitectura a Dirección de Inspecciones.

112/05: Contratación Directa OE N° 37/05, P/"Plaza en B° Patagonia", C/Empresa OMEGA M.P.L.

113/05: Contratación Directa OE N° 32/05, P/Obra "Red de Baja Tensión P/Alimentación de 27 viviendas en calles Colón, Carlos H. Rodríguez, Peñalosa y Juan B. Justo", C/Empresa Casella SRL.

114/05: Aprueba Convenio e/Municipalidad de Neuquén y Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda-CALF-.

115/05: Reubicar a los agentes Montenegro Jesús, Moraga, Jorge y García, Manuel.

116/05: Designa al agente Miranda Alejandro, como inspector de Obra: " Plaza en B° Patagonia"; C/Empresa: OMEGA MPL SRL.

## ORDENANZAS COMPLETAS

### TRANSPORTE

-Privado de Personas- (Con o sin Chofer)

10412/Promulgada por Decreto Municipal N° 1451 de fecha 29/12/05: Modifica Artículo 3º) Ord. N° 10045

Taxímetros-

10413/Promulgada por Decreto Municipal N° 1440 de fecha 29/12/05: Los vehículos afectados al servicio de taxis, cuya antigüedad máxima permitida conforme al Artículo 33º), Inciso a) Ord. N° 10331, se cumpla al 31-12-05 excepcionalmente podrán continuar prestando el servicio público por el plazo de 90 días más.

## DECRETOS COMPLETOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Pasantías-

1442/05: Fija asignación estímulo mensual para contratos en el marco de convenio de pasantías que se suscriban a partir del 15-12-05. Deroga Decreto N° 1716/04 y toda otra norma que se oponga a la presente.

-Servicios-

1414/05: Personal que se desempeñará como Guardavidas del Programa Operativo Seguridad Balnearia 2005-2006.

### COMPETENCIA MUNICIPAL

-Acta Acuerdo-

1437/05: Municipalidad de Neuquén c/Cliba Ingeniería Ambiental S.A.-Ormas Ambiental S.A. -UTE.

-Convenio-

1435/05: Municipalidad de Neuquén c/Agrupación Neuquina Solidaria B° Unidos En Acción (ANSUBA).

### CONTABILIDAD

-Fondos Permanentes-

0001/06: Establece Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2006.

### ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

1438/05: Aprueba Programa Verano "Neuquén Cultural 2005-2006".

### FINANZAS

-Presupuestos-

1447/05: Modifica cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio Financiero 2005

### TESORO

-Aportes-

1424/05: Titulares de Parcelas del Barrio Confluencia.

## RESOLUCIÓN COMPLETA

### FINANZAS

-Presupuesto-

0005/06: Cálculo de Recursos del Presupuesto General prorrogado para el Ejercicio 2006.-

### FE DE ERRATA

En la Edición N° 1549 se consignó erróneamente como fecha de edición 06 de enero de 2005, siendo la FECHA CORRECTA 06 DE ENERO DE 2006.

## SECCIÓN II

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### -Bajas-

DECRETO N° 1411/05: Da de baja, a partir de su notificación, de los cuadros de la Administración Pública Municipal al señor Mastroberti Pablo Andrés, L.P N° 6417, Cat. 24, en forma definitiva, conforme a lo indicado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Memorándum N° 211/05 y en cumplimiento del Acuerdo N° 1179/05 de Tribunal Superior de Justicia, en los autos caratulados: "Mastroberti Pablo Andrés C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa" (Expte.N° 688/3). El nombrado depende del Programa Agencia de Desarrollo Local; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 732/05 de la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO N° 1448/05: Da de baja, a partir de su notificación, de los cuadros de la Administración Pública Municipal al señor Fuentealba José René, L.P.N° 7201, Cat. 24, en forma definitiva, conforme a lo indicado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Memorándum N° 208/05 y en cumplimiento del Acuerdo N° 1171/05 de Tribunal Superior de Justicia, en los autos caratulados: "Fuentealba José René C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa" (Expte.N° 212/1). El nombrado cumple funciones como Director de la Dirección de Delegaciones Municipales-de Gestión Descentralizada-Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 713/05 de la Dirección de Personal – Dirección Municipal de Recursos Humanos.

##### -Jubilación Ordinaria-

DECRETO N° 1418/05: Da de baja, a partir del 01 de enero de 2006, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, al agente Cazaux Juan José, L.P N° 925 (Grupo 01), Cat. 24, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Inc. d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de

aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467, que fuera prorrogada por el

Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9967; según a lo solicitado mediante Informe N° 715/05, por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar al agente antes mencionado, las licencias pendientes de usufructo al 31 de diciembre de 2005, de acuerdo al Informe N° 715/05 de la Dirección de Personal. El nombrado depende del Programa Proyectos Especiales-Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

DECRETO N° 1422/05: Da de baja, a partir del día 01 de enero de 2006, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Fuentealba Cifuentes Eliecer, LP.N° 4777 (Grupo 01), Cat.19, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Inc. a) y b), de la ordenanza N° 8100. El nombrado depende de la División Supervisión Operativa-Dirección de Recolección de Residuos-Dirección General de Limpieza Urbana Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a liquidar al agente antes mencionado, las licencias pendientes de usufructo al día 31 de diciembre de 2005, de acuerdo a lo solicitado por la citada Dirección a través del Informe N° 716/05.

##### -Designaciones-(Planta Política)

DECRETO N° 1413/05: ART. 1º) Deja sin efecto a partir de su notificación, la designación política del agente Baggio, Carlos Alberto, L.P N° 7066 (Grupo 01), Cat. 18, como Jefe de la División Espectáculos Públicos-Dirección de Comercio e Industria-Dirección Municipal de Comercio e Industria-Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

y que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1190/04, Artículo 7°), Anexo II.

ART. 2°) Designa Políticamente a partir de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente antes mencionado, como Director de la Dirección de Fiscalización Operativa-Dirección Municipal de Comercio e Industria-Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 726/05 de la Dirección de Personal.

ART. 3°) Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente Hugo, Ricardo Héctor, L.P N° 6092 (Grupo 01), Cat. 18, como Jefe de la División Espectáculos Públicos-Dirección de Comercio e Industria –Dirección Municipal de Comercio e Industria-Subsecretaría de Gestión Ambiental, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°) del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 726/05 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 1415/05: Deja sin efecto, a partir del día 29 de diciembre de 2005, la designación política de la Cra. Rosas, Marcela Soraya, LP N° 7758, como Directora de la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales-Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría dependiente de la Contaduría Municipal, dispuesta por Decreto N° 1188/04. Designa en el cargo de Contadora Municipal de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a la agente antes mencionada, a partir del día 29 de diciembre de 2005.

DECRETO N° 1444/05: Deja sin efecto, a partir del día 01 de enero de 2006, la designación política de la señora Aquin, Débora Luciana, LP N° 42650 (Grupo 05), Cat. 24, que fuera oportunamente

efectuado por Decreto N° 0120/04. La nombrada dependía de la entonces Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo al Informe N° 723/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

DECRETO N° 1449/05: Deja sin efecto, con efectividad al 10 de diciembre de 2005, la designación política de la agente Fernández, Olga Haydee, LP N° 5743 (Grupo 01) Cat. 12, como integrante de la Junta de Disciplina dependiente de la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete-Intendencia, que fuera efectuada por Decreto N° 1188/04, Artículo 6°), Anexo II. Autoriza, con efectividad al día 10 de diciembre de 2005 y hasta el día 10 de diciembre de 2009, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente antes mencionada, en virtud de haber sido designada como Concejal electa por el Partido Frente Cívico para la Victoria, a través de la Resolución N° 040/05; reteniendo hasta su reintegro al cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 712/05 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 1450/05: Deja sin efecto, a partir del día 01 de enero de 2006, la designación política de la Lic. Zárate Ana Carolina, L.P N° 42875 (Grupo 05), Cat. 24, efectuada por Decreto N° 1188/04, Artículo 7°), Anexo III; dependiente de la Dirección Municipal de Prensa-Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete-Intendencia; en virtud a la renuncia presentada por la misma; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 709/05 de la Dirección de Personal.

-Licencia Extraordinaria-

DECRETO N° 1419/05: Autoriza, con efectividad al 10 de diciembre de 2005 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el Título VII), Punto C), Artículo 60°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente Torres, Nélida Beatriz, LP N° 4564, (Grupo 01), Cat. 21, en virtud

de haber sido designada como Coordinadora Política, a través de la Resolución N° 495/05 del Concejo Deliberante; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y la licencia pendiente de usufructo. La nombrada depende de la División Administración Contable Dirección Municipal Plan Comer en Casa Subsecretaría de Acción Social Secretaría de Acción Social y Deporte; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos en Informe N° 727/05.

-Pasantías-

DECRETO N° 1445/05: Rescinde, con efectividad al día 14 de diciembre de 2005, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y la señorita Fleischmann, Carolina Paola, LP N° 43543 (Grupo 09), que fuera aprobado por Decreto N° 0877/05, Artículo 1º), en función de la renuncia presentada. La nombrada depende de la Dirección Municipal de Turismo-Subsecretaría de Cultura y Turismo-Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo al Informe N° 720/05 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos.

-Servicios-

DECRETO N° 1416/05: Rescinde, con efectividad al día 06 de diciembre de 2005, el Convenio en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" suscripto entre este Municipio el señor Reyes, Eleuterio, LP N° 4292 (Grupo 07), que fuera aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1º), Anexo IV, en razón de haberse producido el fallecimiento del mismo, conforme copia certificada del Acta de Defunción N° 208 que obra en el expediente. El nombrado dependía del Subprograma Cuidadores de Plazas-Dirección Municipal de Espacios Públicos Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración-Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo al Informe N° 728/05 de la Dirección de Personal. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos a liquidar los haberes pendientes de cobro y las licencias pendientes de usufructo, a favor de su derechohabiente señora Painevil, Ángela, DNI N° 9.731.316, esposa del fallecido; de

acuerdo a lo solicitado por Informe N° 728/05 de dicha Dirección.

DECRETO N° 1417/05: Autoriza la contratación de 80 personas para prestar servicios en el Operativo Seguridad Balnearia 2005-2006; Plan de Verano 2006-Colonia de Vacaciones y Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2005-2006.

DECRETO N° 1446/05: Rescinde, con efectividad al día 01-12-05, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita Godoy, Tamara del Carmen, L.P N° 42680 (Grupo 02), Cat. 12, que fuera aprobado por Decreto N° 0728/05, Artículo 1º), Anexo I, en virtud de la renuncia presentada por la misma y por aplicación de la Cláusula 8º). La nombrada prestaba servicios en la División Coordinación y Despacho.

-Subrogancias-

DECRETO N° 1421/05: Art. 1º) Aprueba la subrogancia en el cargo de Directora de la Dirección Tributaria-Dirección Municipal de Determinación Tributaria-Subsecretaría de Administración de Ingreso Públicos-Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, efectivizada por la agente Royano Mónica Mercedes, L.P N° 1002 (Grupo 01). Cat. 21, durante el período comprendido entre los días 06-08-04 y 22-11-04, autorizándose el pago de la diferencia entre la Categoría Referencial 22 y la Categoría 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, atento a la Resolución N° 0358/04 de la citada Secretaría.

Art. 2º) Aprueba la Subrogancia en el cargo de Jefe de la División Control y Acreditaciones-Dirección de Aplicación y Percepción-Dirección Municipal de Gestión Tributaria-Subsecretaría de Administración de Ingreso Públicos-Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, efectivizada por el agente Delvas, Juan Carlos, L.P N° 5655 (Grupo 01) Cat. 18, durante el período comprendido entre los días 06-08-04 y 22-11-04, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694

atento a lo dispuesto por Resolución N° 0358/04 de la citada Secretaría y a lo solicitado por la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N°s 863/04, y 681/05.

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

DECRETO N° 1433/05: Declara la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta del Lote 3 de la Mza. 54 del B° Islas Malvinas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5386, superficie 247, 24 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado bajo Expte. N° 2318-2805/87, a favor del Sr. Parra Oviedo Mario, y de la Sra. Sánchez Figueroa, Elva del Carmen, el cual fuera adjudicado mediante Ordenanza N° 9196, promulgada por Decreto N° 1556 de fecha 05 de septiembre de 2001, por incumplimiento a las obligaciones asumidas en sus Art. 3º, 4º, 5º, 6º y 7º), dándose por resuelta la venta según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1436/05: Deja sin efecto el Decreto N° 2132 de fecha 07 de diciembre 1992, que adjudica en venta al Sr. Willcok Soto, Juan Pablo, y la Sra. Guzmán, Albina Alejandra, el inmueble individualizado como Lote 4- Mza. 12 B° Unión de Mayo- superficie 150,04 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro y Ordenamiento Territorial bajo Expte. N° 2318-4196/90, por las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto. Adjudica en venta el inmueble descrito en el Art. 1º) a favor del Sr. Willcok Soto, Juan Pablo.

#### COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenio-

DECRETO N° 1434/05: Aprueba la Cláusula Adicional de Prórroga del Convenio entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Mutualista Evangélica Neuquina- AMEN- de fecha 27 de noviembre de 2002, suscripto el día 28 de diciembre del corriente año, por la cual se establece la prórroga del mismo desde el 28 de noviembre de 2005 y hasta el 27 de noviembre de 2006, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Novena del Convenio suscripto oportunamente.

DECRETO N° 0003/06: Aprueba el Convenio suscripto el 31-10-05, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la empresa Halliburton Argentina S.A.

#### CONTRATACIONES

DECRETO N° 1430/05: Art. 1º) Aprueba la ampliación del plazo contractual de la obra: "Pavimentación calles del B° Maronese I y II-Grupo 8", contratada con la empresa Lautec S.R.L., en (30) días corridos, contados a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecida la nueva fecha el día 21 de febrero de 2006.

Art. 2º) Aprueba el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de fs. 24/25 del Expte. OE N° 11103-M-05 de la obra antes mencionada.

Art. 3º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 23 del Expte. OE N° 11103-M-05 para la obra mencionada anteriormente, el cual arroja un mayor volumen de obra a ejecutar por \$ 706.884,03 resultando un 44,47% de incremento respecto del monto del contrato original.

Art. 4º) Aprueba el mayor volumen de la mencionada obra por la suma de \$ 706.884,03, a favor de la empresa Lautec S.R.L., con un plazo de ejecución de obra de (90) días contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos.

Art. 5º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Art. 4º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinente, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Maronese I y II (Grupo 7 y 9, 96);" del Presupuesto de gastos vigente.

#### ESTRUCTURA FUNCIONAL MUNICIPAL

DECRETO N° 1412/05: Aprueba el Programa de Relaciones Institucionales y con la Comunidad, con dependencia directa de Intendencia, a partir de la sanción del presente Decreto y hasta el día 07/07/07, de acuerdo a sus considerandos. Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del Sr. Caratino Hernán Darío, LP N° 7321, Grupo (05), como Asesor del Plan "Comer en Casa",

dependiente de la Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Acción Social y Deporte, dispuesta por Decreto N° 0695/04. Designa como responsable del Programa de Relaciones Institucionales y con la Comunidad al Sr. antes mencionado, a partir de su notificación y hasta el día 27 de 07/07, o hasta que sean necesarios sus servicios.

DECRETO N° 1441/05: Art. 1º) Aprueba el Programa “Desconcentración Municipal Centro de Gestión Barrial Zona Progreso”, el que dependerá orgánicamente de Intendencia, a partir de la sanción del presente Decreto.

Art. 2º) Deja sin efecto, a partir del día 02/01/06, la designación política del Dr. Torrealday Fabricio Eduardo, LP N° 7887, como Director Municipal de Comercio e Industria, efectuada por Decreto N° 1190/04, Anexo II

Art. 3º) Designa Políticamente, a partir del 02 /01/06, por el término de la gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus servicios, al agente antes mencionado, con Cat. AP6, en el cargo de Administrador General del Programa Desconcentración Municipal Centro de Gestión Barrial Zona Progreso.

#### FINANZAS

-Presupuesto-

DECRETO N° 1443/05: Art. 1º) Prorroga a partir del día 01 de enero del año 2006, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal vigente al día 31 de diciembre de 2005, con las adecuaciones establecidas en el presente Decreto.

Art. 2º) Autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda, efectuar las adecuaciones de las partidas del Presupuesto de la Administración Municipal, de acuerdo a las pautas fijadas en el Art. 12º) del Decreto Provincial N° 2758/95, reglamentario de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.

Art. 3º) Faculta a la Subsecretaría de Hacienda a impartir las instrucciones que correspondan a fin de programar la ejecución de los gastos y la efectivización de los pagos, con las precisiones de los recursos a ingresar durante el Ejercicio 2006. Las cuotas se determinarán teniendo en consideración las necesidades de las áreas compatibilizadas con las disponibilidades de recursos, que para el

mismo período disponga la Subsecretaría de Hacienda.

Art. 4º) Establece que a partir del día 01 /01/06, continuará vigente los cargos de las plantas presupuestarias del personal que rigen al día 31/12/05.

Art. 5º) Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere pertinentes, adaptando los créditos que se prorrogan por el presente, a la Estructura Orgánica Municipal vigente al día 01/01/06.

#### JUNTA DISCIPLINA MUNICIPAL

DECRETO N° 1420/05: Deja sin efecto, con efectividad al 10 de diciembre de 2005, las designaciones efectuadas en el Art. 1º) del Decreto N° 1613/04. Designa, con efectividad al 10 de diciembre de 2005- término establecido por Decreto N° 1613/04, como integrantes de la Junta de Disciplina Municipal, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, como titulares, a las agentes: Mora, Magali Vilma, LP N° 4693 (Grupo 01) y Toro, Susana Ivana, LP N° 6125 (Grupo 01), y como suplentes a las agentes: Campión, Gabriela, LP N° 5789 (Grupo 01) y Noto, Oscar, LP N° 5416 (Grupo 01), según lo estipulado en el Art. 123º) de la Ordenanza N° 7694 -Estatuto para el Personal Municipal; de acuerdo a la Nota N° 020/05 de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos.

#### PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

DECRETO N° 1409/05: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa Indalo S.A. la suma de \$ 13.740,40, en carácter de Reintegro por Mayores Costos del Sistema correspondiente al mes de octubre del corriente año, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo suscripta en fecha 06 de julio de 2005, aprobada por Decreto N° 0658/05, con cargo al Curso de Acción “Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros”, Actividad: “Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros”; Partida Principal: “Transferencias Imputación: 4-N-3-0-1, del presupuesto de gastos vigente.

#### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

**DECRETO N° 0004/06:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén c/Ferraz Alicia Alejandra s/Apremio" (Expte. N° 318542/4), en trámite por ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos N° 2; en concepto de pago de honorarios profesionales de la Dra. Jessica Paola Carranza, por la suma de \$ 164, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos

#### RENTAS

-Impuestos, Tasas y Contribuciones

**DECRETO N° 1439/05:** Prorroga hasta el día 24 de enero de 2006, la fecha de vencimiento para el pago de la cuota del mes de enero de 2006, de los tributos correspondientes a Patente de Rodados, Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos e Inmuebles en Estado de Abandono; por razones enunciadas en los considerandos del presente Decreto.

-Utilidad Pública Sujeta a Pago-

**DECRETO N° 1410/05:** Individualiza el sector declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, comprendido por las calles pertenecientes al barrio Limay detalladas a continuación, en cumplimiento del Art. 3º) de la Ordenanza N° 9939.

Calles	Entre
J. Ingenieros	Fava y O'Higgins
J. Ingenieros	O'Higgins y Av. B. Houssay
J. Ingenieros	Av. B. Houssay y G. Mistral
J. Ingenieros	G. Mistral y A. Storni
J. Ingenieros	A. Storni y Aconcagua
Int. M. Mango	Fava y O'Higgins
Int. M. Mango	O'Higgins y Av. B. Houssay
Int. M. Mango	Av. B. Houssay y G. Mistral
Int. M. Mango	G. Mistral y Storni
Int. M. Mango	El Nihuil y Palpala
Int. M. Mango	Aconcagua y Gutiérrez
Antu Ruca	El Nihuil y Palpala
Hua Hum	Fava y O'Higgins
Hua Hum	O'Higgins y Av. B. Houssay
Hua Hum	Av. B. Houssay y G. Mistral
Hua Hum	G. Mistral y A. Storni
Hua Hum	A. Storni y Palpala
Hua Hum	Palpala y Aconcagua
Chaneton	Av. B. Houssay y G. Mistral
Chaneton	G. Mistral y A. Storni
Chaneton	Nihuil y Palpala
M. Ruival	O'Higgins y Av. B. Houssay
M. Ruival	Av. B. Houssay y G. Mistral
M. Ruival	G. Mistral y A. Storni
M. Ruival	A. Storni y Palpala
Nordestrom	Av. B. Houssay y G. Mistral
Nordestrom	G. Mistral y A. Storni
Nordestrom	El Nihuil y Aº Durán
J. Ambrosetti	Av. B. Houssay y G. Mistral

J. Ambrosetti	G. Mistral y A. Storni
O'Higgins	Gatica y Ruival
Av. B. Houssay Norte	Gatica y Leguizamón
Av. B. Houssay Sur	Gatica y Leguizamón
El Nihuil	J. Ingenieros y Hua Hum
El Nihuil	Hua Hum y Ruival
El Nihuil	Ruival y Ambrosetti
Uspallata	Gatica y J. Ingenieros
Palpala	J. Ingenieros y Ruival
Aconcagua	Gatica y Hua Hum
J. M Gutierrez	Gatica y Mango

#### TESORO

-Préstamo Promocional Reintegrable-

**DECRETO N° 1423/05:** Otorga al señor Fica Elgueta, Osvaldo Ramón, un préstamo promocional reintegrable de \$ 5.000, sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos, Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99 y el Expte. OE N° 12680-F-05.

**DECRETO N° 1427/05:** Otorga al señor Guerrero Guarda, Miguel Ángel, un préstamo promocional reintegrable de \$ 23.730, sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos, Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99 y el Expte. OE N° 13182-G-05.

**DECRETO N° 1428/05:** Otorga a la señora Muñoz, Delia Elvia, un préstamo promocional reintegrable de \$ 29.904 sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos, Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99 y el Expte. OE N° 13183-M-05. y en el Contrato de Mutuo con Hipoteca a suscribirse, para la realización del Proyecto "Elaboración de Comidas Rápidas".

**DECRETO N° 1429/05:** Otorga al señor Kamman, Leandro Alfredo, un préstamo promocional reintegrable de \$ 39.000, sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos, Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99, Expte. OE N° 4629-K-05, y el modelo de Contrato de Mutuo, para financiar el Proyecto de "Formación de Matricería de Alta Tecnología".

-Subsidios-

**DECRETO N° 1431/05:** Otorga un subsidio por única vez por la suma de \$ 700 a favor de "Cubica" Comunicación Integral, con destino a la compra de plaquetas y trofeos

para distinguir a los deportistas neuquinos destacados de esta temporada con el premio La Red, los cuales fueron elegidos por el staff periodístico de la emisora FM La Red 93.9 Mhz. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre del Sr. Rolando Martín.

DECRETO N° 1432/05: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Asociación de la Tercera Edad "San Cayetano" del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad, con destino a la compra de utensilios de cocina para dicha institución. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre de la Sra. Utreras, Liliana.

DECRETO N° 0002/06: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.000 a favor de la Subcomisión de Tiro Deportivo del Club Atlético Independiente de la ciudad de Neuquén, con destino a solventar parte de los gastos que demandó el torneo de tiro "Torneo 101 Aniversario Ciudad de Neuquén" llevado a cabo el día 11-09-05. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio antes mencionado a nombre del Sr. Martínez, Daniel.

- (PROFOM)-

DECRETO N° 1425/05: Otorga un subsidio PROFOM a favor de las Sras. Hernández Vázquez, Marisol Esther; Torres Salazar, Ruth Margarita; Quiroz Panes, Evangelina Emperatriz y Torres Salazar, Valentina Piuristela, por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento "Organización de Eventos Infantiles" en los términos de la Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanza N°s. 9670 y 10028. El subsidio se hará efectivo en las personas antes mencionada y la Lic. Haique, Ana, Coordinadora del programa Agencia de Desarrollo Local.

DECRETO N° 1426/05: Otorga a favor del Sr. Subelsa, Claudio Raúl, un subsidio PROFOM por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento denominado "Tornería en Madera", en los términos de la

Ordenanza N° 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanza N°s. 9670 y 10028. El subsidio se hará efectivo en la persona antes mencionada y la Lic. Haique, Ana, Coordinadora del programa Agencia de Desarrollo Local.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

RESOLUCIÓN N° 0006/06: Deja a cargo de la Subsecretaría General, Legal y Técnica, durante el período comprendido entre los días 01 de enero de 2006 y 17 de enero de 2006, inclusive, al señor Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral, Sr. Stagnaro, Héctor Pedro Marcelo Jaime, sin perjuicio de sus funciones.-

### CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0002/06: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 05873/05 a nombre de Serrano, Araceli por la suma de \$ 2.800.

RESOLUCIÓN N° 0003/06: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 08910/05 a nombre de Vidal, Alejandro por la suma de \$ 4.000.

RESOLUCIÓN N° 0004/06: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° 09470/05 a nombre de Carbballal, Pablo por la suma de \$ 4.000.

### PATRIMONIO MUNICIPAL

-Bajas-

RESOLUCIÓN N° 0007/06: Da de baja definitiva del patrimonio Municipal la Matrícula N° 724-3276-00 Computadora Portátil Modelo Compaq HP NX9010 con Maletín de Transporte y Matrícula N° V120E Marca Motorola c/ cargador, móvil 155818727, correspondiente a los bienes patrimoniales propiedad del Municipio.

### PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0001/06: Modifica el Visto de la Resolución N° 334/05 el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Expediente N° 6727-M-05 y la Orden de Pago N° AC 03904/05 a nombre de Fernando Palladino".

RESOLUCIÓN N° 0008/06: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la contaduría a liquidar y pagar la suma de \$ 1.000,00 a nombre de S.A Importadora y Exportadora de la Patagonia.

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

##### DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE OBRAS PÚBLICAS

DISPOSICIÓN N° 095/05: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa N° 39/2005, correspondiente a la Obra: "Plaza Petroleros Privados Barrio El Progreso", con un Presupuesto Oficial de \$ 210.176,52 y con un Plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 096/05: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa OE N° 40/2005 correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Entubamiento Arroyo Villa María entre calles Linares y Saturnino Torres" con un Presupuesto Oficial de \$ 56.000,00 y un Plazo de Ejecución de Obra de 120 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 097/05: Aprueba-Autoriza la contratación Directa OE N° 41/2005 correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Relevamiento de Conductos Pluviales Existentes en calle: San Martín –Independencia, entre Salta y Miguel A. Camino-Proyecto Ejecutivo de Aliviadero Pluvial", con un Presupuesto Oficial de \$ 100.000,00 y un Plazo de Ejecución de Obra de 180 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 098/05: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa OE N° 42/2005, correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Entubamiento Desagüe Tronador-Tramo calle Richieri a Arroyo Villa María", con un Presupuesto Oficial de \$ 80.000,00 y un Plazo de Ejecución de Obra de 120 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 099/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 33/2005, correspondiente a la Obra: "Red de Gas

Natural Barrio Valentina Sur-Proyecto N° 002-646-00 (18/05)" a favor de la Empresa Constructora Rodríguez Hns. SRL, por un importe total de \$258.568,50 y un Plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos

DISPOSICIÓN N° 100/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 30/2005, correspondiente a la Obra: "Iluminación Ciclovía calle Avenida Olascoaga hasta el Paso a Nivel calle Alderete", a favor de la Empresa A.B.I. SRL, por un importe total de \$ 314.376,91 y un Plazo de Ejecución de Obra de 120 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 101/05: Desestima la Contratación Directa N° 35/2005 correspondiente a la Obra "Red de Baja Tensión y Alumbramiento Público para Manzanas 26, 32, y 33 del Barrio Valentina Sur III Etapa", tramitada mediante Expediente OE N° 10632-M-05.

DISPOSICIÓN N° 102/05: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa OE N° 47/2005 correspondiente a la Obra "Señalización Horizontal Ruta Provincial ° 7 Tramo calle Antártida Argentina-Barrio Ciudad Industrial.

DISPOSICIÓN N° 103/05: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa OE N° 43/2005 correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de calles de la ciudad de Neuquén-Grupo 20 Barrio Confluencia Urbana-Sector II, Plan Pavimentación Período 2004-2007.

DISPOSICIÓN N° 104/05: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa OE N° 44/2005 correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de calles de la ciudad de Neuquén-Grupo 22 Canal V-1° Etapa, Plan Pavimentación Período 2004-2007.

DISPOSICIÓN N° 105/05: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa OE N° 45/2005 correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de calles de la ciudad de Neuquén-Grupo 23 Barrio Unión de Mayo, Plan Pavimentación Período 2004-2007".

DISPOSICIÓN N° 106/05: Aprueba-Autoriza la Contratación Directa OE N° 46/2005 correspondiente al "Estudio y Proyecto Ejecutivo de Pavimentación de calles de la ciudad de Neuquén-Grupo 24

Sectores Copol-Ciccop, Plan Pavimentación Período 2004-2007”.

DISPOSICIÓN N° 107/05: Adjudica la Contratación OE N° 27/2005, correspondiente al “Estudio y Proyecto Ejecutivo de Obras de Tratamiento Pluvioaluvional de Cuenca San Lorenzo Etapa I” , a favor de la Empresa Mario H. Álvarez, por un importe total de \$ 68.400,00 y un Plazo de Ejecución de Obra de 120 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 108/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 12/2005, correspondiente a la Obra “ Escalera de Emergencia Palacio Municipal”, a favor de la Empresa EMCOPAT SA, por un importe total de \$ 298.392,10 y un Plazo de Ejecución 90 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 109/05: Designa al Agente Caí ruga, Carlos Alberto PL. N° 6554, como inspector de la Obra: “Red de Gas Natural Barrio Valentina Sur-Proyecto N° 002-646-00 (18/05) “, a favor de la empresa Constructora Rodríguez Hnos. SRL, por un importe total de \$ 258.568,50 con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 110/05: Designa al Agente Mondito, Horacio Adrián, L.P N° 43527, como inspector de la Obra: “Sede Abuelos Barrio La Sirena”, a favor de la empresa ABI SRL, por un importe total de \$ 222.468,99 y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 111/05: Reubica al Agente Víctor Salto, L.P N° 42417 desde la Dirección de Arquitectura a la Dirección de Inspecciones, dependiente de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos- Subsecretaría de Obras Públicas, desempeñándose como Inspector de Obra.

DISPOSICIÓN N° 112/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 37/2005, correspondiente a la Obra “Plaza en Barrio Patagonia”, a favor de la Empresa OMEGA MPL, por un importe total de \$ 284.762,55 y un Plazo de Ejecución de Obra de 90 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 113/05: Adjudica la Contratación Directa OE N° 32/2005, correspondiente a la Obra “Red de Baja

Tensión para Alimentación de 27 viviendas en calles Colón, Carlos H. Rodríguez, Peñalosa y Juan B. Justo”, a favor de la Empresa Casella SRL, por un importe total de \$ 20.255,18 y un Plazo de Ejecución de Obra de 60 días corridos.

DISPOSICIÓN N° 114/05: Aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 15 de diciembre de 2005, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada-CALF-.

DISPOSICIÓN N° 115/05: Reubica a partir de su notificación a los agentes que se mencionan a continuación Jesús Montenegro, L.P N° 4823, desde la Dirección de Arquitectura a la Dirección de Ingeniería; Jorge, Moraga, L.P N° 6074, desde la Dirección de Ingeniería; Manuel García; L.P N° 7496, desde la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos a la Dirección de Ingeniería.

DISPOSICIÓN N° 116/05: Designa al agente Miranda Alejandro, L.P N° 5932 como inspector de la Obra: “ Plaza en Barrio Patagonia”; a favor de la empresa: OMEGA MPL SRL; por un importe total de \$ 284.762,55 y un Plazo de Ejecución de 90 días corridos.

**SECCIÓN III**  
**ORDENANZAS COMPLETAS**

TRANSPORTE  
-Privado de Personas- (Con o sin Chofer)

**ORDENANZA N° 1 0 4 1 2:**

V I S T O:

El Expediente N° OE 10884-M-2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 10045 regula la actividad del Servicio de Transporte Privado de Personas, instrumentado por contrato de plazo determinado, prestado con chofer en vehículos automotores.

Que la mencionada norma no contempla la exclusión de vehículos del Estado Nacional, Provincial o Municipal habilitados por la jurisdicción Nacional o Provincial.

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 006/2005, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sección Ordinaria N° 026/2005, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10045, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3º)** Quedan excluidos de esta Ordenanza:

1) Las instituciones sociales, culturales, deportivas o gremiales, las empresas privadas, por el transporte de su personal, asociados o invitados, a condición de que se realicen con vehículos propios.

2) El Estado Nacional, Provincial o Municipal siempre que los vehículos propios o contratados, se encuentren habilitados por la jurisdicción Nacional o Provincial.

ARTÍCULO 2º) COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° OE-10884-M-2005).

ES COPIA  
Omm.

FDO) FARIZANO  
FERRARI.

DECRETO N° 1 4 5 1  
NEUQUÉN, 29 DICI 2005

VISTO

La Ordenanza N° 10412, sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de diciembre de 2005-por unanimidad; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 10412 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de diciembre de 2005, por la cual se modifica la Ordenanza N° 10045, en el Artículo 3º), la cual regula la actividad del Servicio de Transporte Privado de Personas, instrumentado por contrato de plazo determinado, el que quedará redactado de acuerdo al detalle que luce en la misma; y cúmplase de conformidad.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-(Expte. OE N° 10884-M.-05).

EB  
ES COPIA-

FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA.

-Taxímetros-

## ORDENANZA N° 10413:

### VISTO:

El Expediente N° CD-043-A-2005; y

### CONSIDERANDO:

Que la Asociación Propietarios de Taxi de Neuquén solicita una prórroga para las unidades cuyo vencimiento de modelo opera en el transcurso del año 2005.-

Que el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) ha otorgado créditos que permitirán el recambio de unidades para adaptarlas a lo dispuesto en el Artículo 33º) de la Ordenanza 10331, referente a la antigüedad del vehículo afectado a la prestación del Servicio Público de Taxis.-

Que el Concejo en Comisión emitió se Despacho N° 007/2005, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 026/2005, celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Los vehículos afectados a la prestación del servicio de taxis, cuya antigüedad máxima permitida conforme al Artículo 33º), Inciso a), de la Ordenanza N° 10331, se cumple al 31 de diciembre de 2005, excepcionalmente podrán continuar prestando el servicio público por el plazo de noventa días más.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° CD-043-A-2005).-

ES COPIA:  
omm.-

FDO: FARIZANO.-  
FERRARI

DECRETO N° **1 4 4 0**  
NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10413, sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de diciembre de 2005-por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10413 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de diciembre de 2005, por la cual se establece que los vehículos afectados a la prestación del servicio de taxis, cuya antigüedad máxima permitida, conforme al Artículo 33º), Inciso a), de la Ordenanza N° 10331, se cumpla al 31 de diciembre de 2005, excepcionalmente podrán continuar prestando el servicio público por el plazo de noventa días más; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE-(Expte. CD N° 043-A-05)

EB  
ES COPIA

FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA

## DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
-Pasantías-

DECRETO N° **1 4 4 2**  
NEUQUÉN, 29 DIC 2005

### V I S T O:

La propuesta de la Contaduría Municipal y la Secretaría de Economía y Hacienda referida a adecuar los valores de compensación de gastos a pasantes, establecidos por el Decreto N° 1716 del 30 de diciembre de 2004, en el marco del Convenio de Pasantías celebrado con la Universidad Nacional del Comahue el 29 de diciembre de 2000, aprobado por Decreto N° 0097/01; y

### CONSIDERANDO:

Que el sistema de pasantías tiene por objetivo brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica, con el fin de generar condiciones apropiadas para el perfeccionamiento técnico profesional de los participantes;

Que el Convenio referenciado contempla en su Cláusula Décima, una asignación estímulo mensual para viáticos y gastos educativos;

Que el citado Decreto establece una escala de asignaciones estímulo para quienes realicen pasantías, que se aplica actualmente;

Que la crisis económica que atraviesa nuestro país ha deteriorado sensiblemente el poder adquisitivo, tornando sumamente dificultoso el cumplimiento de los objetivos de la asignación estímulo contemplada en el Convenio celebrado oportunamente;

Que correspondería a su vez establecer un mecanismo que permita reconocer la capacitación, experiencia y adquisición de conocimientos en la labor específica dentro del ámbito municipal;

Que en ese sentido, y tomando el plazo máximo de pasantías establecido en la normativa nacional (Ley N° 25.165) de 4 años, se hace necesario considerar, además de la cantidad de materias aprobadas, el tiempo de capacitación donde los pasantes van adquiriendo formación, a los efectos de determinar la mencionada asignación estímulo;

Que, independientemente de tratarse de una asignación estímulo, el aumento otorgado mediante el Decreto 1716/04 guardó relación con el incremento en los sueldos del personal municipal que fuera aprobado mediante Decreto 1615 de fecha 17 de diciembre de 2004;

Que a su vez, con fecha 13 de junio de 2005 el Órgano Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N° 0591, en el que se aprobó un nuevo incremento del personal municipal que luego fuera ratificado mediante Ordenanza N° 10288;

Que de acuerdo a lo manifestado, es necesaria la determinación de una nueva escala de asignación estímulo, que se condiga con la situación existente, que contemple y premie el esfuerzo realizado y los avances en la formación académica de los participantes del sistema de pasantías;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

Artículo 1º) FIJAR para los contratos que se suscriban a partir del día 15 de diciembre de 2005, en el marco del Convenio de pasantías de fecha 29 de diciembre de 2000, aprobado por Decreto N° 0097/01, la siguiente escala para determinar la asignación estímulo mensual para viáticos y gastos educativos:

FORMACIÓN, EXPERIENCIA CAPACITACIÓN Y (expresada en años)	CANTIDAD DE ASIGNATURAS APROBADAS		
	Hasta 10 asignaturas	De 11 a 25 asignaturas	Más de 25 asignaturas
Hasta 2	\$ 650	\$ 700	\$ 750
Más de 2 hasta 4	\$ 700	\$ 750	\$ 800

Artículo 2º) ESTABLECER que el período de formación, experiencia y capacitación se computará en función de los años de trabajo efectivo del pasante en el Municipio, independientemente de haber realizado su labor como pasante en forma directa o por intermedio de una empresa o institución contratada por la Administración Municipal. A efectos de acreditar los años de formación, experiencia y capacitación en éste último caso deberá obrar certificación del Director del área donde prestó los servicios con identificación del tiempo efectivo de labor, desempeño y experiencia adquirida.-

Artículo 3º) Los montos determinados en el Artículo 2º) del presente Decreto, incluyen el 10% de presentismo y se constituyen en la asignación bruta total de los pasantes por seis horas de trabajo diarias.-

Artículo 4º) Será responsabilidad de cada pasante acreditar sus avances y solicitar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos el ajuste de la asignación estímulo en ocasión de la renovación de su "Acuerdo Individual de Pasantía" cuando corresponda, acompañando la documentación respaldatoria. Los reajustes no se realizarán sobre Acuerdos en vigencia, ni tendrán efectos retroactivos.-

Artículo 5º) DEROGAR el Decreto N° 1716 de fecha 30 de diciembre de 2004 y toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 6º) Tome conocimiento del presente Decreto la Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
JLA/vt.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA.-

---

-Servicios-

DECRETO N° **1 4 1 4**  
NEUQUÉN, 29 DIC 2005

V I S T O:

El Registro N° 1892/05 de la Dirección de Despacho-Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 202/05 de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma eleva el listado del personal que prestará servicios como guardavidas en la temporada 2005-2006, solicitando se tramiten las gestiones pertinentes con respecto a sus contrataciones;

Que toma intervención la Subsecretaría de Deporte (Pase N° 105/05); contándose con el visto bueno de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Que por Pase N° 928/05, la Dirección de Presupuesto-Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que para la contratación de 45 guardavidas, el gasto se deberá imputar a la Partida Principal: "Personal", Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", Código de Imputación N° 5-R-1-0-5, para la contratación de 10 personas, modalidad C.U.I.T., se aplicará la reestructuración presupuestaria tramitada bajo Expediente OE N° 13449-M-05, la cual otorgará crédito a la Partida Principal: "Servicios", Código de Imputación N° 5-R-1-0-2; y con respecto al período del año 2006, el gasto ha sido previsto en el proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2006, elevado al Concejo Deliberante con fecha 31 de octubre de 2005;

Que corren agregados los Contratos suscriptos entre el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte y las personas detalladas en el Anexo I y II del presente Decreto;

Que por Informe N° 692/05, la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita el dictado de la norma legal por la cual se efectivice lo requerido precedentemente;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al día 22 de diciembre de 2005 –nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 9681, la prestación de servicios como guardavidas del Programa OPERATIVO SEGURIDAD BALNEARIA 2005-2006, del personal detallado en el Anexo I, el cual forma parte del presente Decreto, desde el día 01 de diciembre de 2005 hasta el 15 de marzo de 2006, inclusive, con una remuneración asimilada a la Categoría 15 y los adicionales de la misma en cuanto correspondan, en los lugares y horarios de trabajo que en cada caso determine la Subsecretaría de Deporte y Recreación – Secretaría de Acción Social y Deporte.-

Artículo 2º) APROBAR los Contratos de Trabajo, Modalidad C.U.I.T. monto fijo, suscriptos oportunamente entre este Municipio y las personas detalladas en el Anexo II, con efectividad al día 01 de diciembre de 2005 y hasta el día 15 de marzo de 2006, percibiendo honorarios por un monto mensual de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.972,52), para desempeñarse como guardavidas, en el Programa OPERATIVO SEGURIDAD BALNEARIA 2005-2006, en los distintos balnearios municipales, dependiendo de la Subsecretaría de Deporte y Recreación – Secretaría de Acción Social y Deporte; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 692/05 de la Dirección de Personal, Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Acción Social y Deporte.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
HD.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA  
FONFACH.-

#### ANEXO I

Contratos de Trabajo por Temporada:

<i>L.P. N°</i>	<i>Apellido y Nombre</i>	<i>D.N.I. N°</i>
42949	ALDALLA de la PEÑA, Cesar Gabriel	28.402.837
42307	AGUILERA, Carlos German	24.109.724
42468	ARIAS, José Eduardo	27.107.179
42947	ARROYO, Guillermo Rubén	24.413.348
41569	BAEZ, Carlos Alejandro	23.001.753
42470	BAGGIO, Francisco Martín	22.505.989
43433	BALLEIS, Roxana Melina	26.781.447
41565	BARRAGAN, Ricardo Alberto	16.429.618
42806	BARROS, Marco Antonio	26.543.555
42807	BELARDINELLI, María Valeria	28.159.464

42950	BERRIEL SOSA, Silvana Paola	29.009.265
42086	CARGNEL, Pablo	27.213.631
42465	CARIDDI, Antonio Alberto	20.785.764
42953	CELORIA, Eugenio Norberto	28.485.919
42486	CORONEL, Andrea Celeste	29.398.620
42987	DEVITA, Daniel José	25.156.269
41961	ELISSETCHE, Paulo Cesar	24.157.876
41425	FERNANDEZ, José Aníbal	21.380.131
42840	FERNANDEZ, Mariana Andrea	27.797.072
42273	FIGLIUOLO, Jorge Orlando	22.579.114
42260	FLORES COLQUE, Walter Hugo	18.806.443
42471	GIMENEZ, Claudio Daniel	24.413.211
41962	HUILIPAN, Carlos Enrique	24.877.149
42272	LABRIN, Osvaldo	25.139.913
41560	LEIVA, Miguel Ricardo	16.165.317
42311	LOPEZ, José Daniel	21.385.068
41298	LOPEZ, Rafael Gustavo	20.231.993
42462	MAIDA, Guillermo Rubén	26.525.519
42957	MAIDA, Sergio Raúl	25.216.422
42084	MENDEZ, Pablo José	27.323.212
41570	MORALES, Rodolfo Daniel	14.780.171
41810	MOYANO, Jorge Daniel	23.097.734
43296	PUGLISI, Hugo Ignacio	26.541.137
41804	PACHECO, Jorge Irineo	24.877.116
41585	PASSALACQUA, Darío Alberto	18.436.027
42810	PONCE, Néstor Omar	20.120.975
43047	RIGO ZEBALLOS, Enrique Daniel	29.341.803
42837	ROMERO, Adriana Vanesa	28.621.235.
41559	ROMERO, José Luis	22.473.476
42959	ROSAS, Mario Alberto	28.485.452
42274	SANCHEZ, Emiliano Rodolfo	26.173.888
42846	SANTANGELO, Daniel	21.533.924
42472	TEJEDA, Javier Nicolás	22.920.749
41313	TOBARES, Jorge Eugenio	23.386.403
43490	VILLA, Javier Luis	24.777.513
42809	VILLEGAS RASP, Alfredo Rafael	28.180.606

## ANEXO II

Contratos de Trabajo por Temporada - Modalidad C.U.I.T:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
42805	ARROYO, Marcelo Hugo	24.157.703
41958	GONZALEZ, Oscar Alberto	26.541.184

41554	LOPEZ, Carlos Alberto	21.952.638
41563	MACAN, Walter Ariel	20.436.042
42841	MENDEZ, Walter Hugo	17.395.022
42085	ÑANCUPAN, Benedicto Ariel	24.659.521
41578	PALACIOS, Juan Carlos	17.631.501
43629	RAMBADO, Gabriel	17.478.998
41581	TARIFEÑO, Ariel Hernán	17.188.277
41551	TEIBO, Omar Leonardo	20.973.006

COMPETENCIA MUNICIPAL  
-Acta Acuerdo-

DECRETO N° 1437  
NEUQUÉN, 29 DIC 2005

V I S T O:

El Expediente OE N° 12286-M-05, el Acta Acuerdo suscripta con fecha 14 de diciembre de 2005 entre este Municipio y CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -ORMAS AMBIENTAL S.A. -UTE-; y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha iniciado el proceso de Licitación de Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana -Licitación Pública N° 23/2005, procediendo a la apertura de propuestas el día 31 de octubre de 2005;

Que el pliego de la citada licitación prevé en su Cláusula 46) INICIACIÓN DE LOS SERVICIOS, que el adjudicatario deberá iniciar la prestación de todos los servicios adjudicados en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos siguientes a la fecha de la firma del Contrato, los que deben adicionarse al tiempo necesario para la evaluación de propuestas y adjudicación de dicho Contrato;

Que el plazo de vigencia del Contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 10/98 -Servicio de Limpieza Urbana entre la Municipalidad de Neuquén y Cliba Ingeniería Ambiental S.A. -Ormas Ambiental S.A.- U.T.E., vence el día 06 de diciembre; de 2005;

Que en el Artículo 6°) CONTINUIDAD DEL SERVICIO de las Cláusulas Generales del Contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 10/98, se establece que la contratista deberá continuar con la prestación de los

servicios aún después de expirado el término del Contrato o su prórroga, si la hubiere, y hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien haya de tomarlo a su cargo, y que los servicios prestados en estas condiciones serán reconocidos por la Municipalidad para su pago, manteniéndose las mismas condiciones y precios del Contrato;

Que en función de esto, es necesario hacer uso de lo previsto en el Artículo 6°) citado ut-supra, debiendo Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Ormas Ambiental S.A. - U.T.E. continuar con la prestación del servicio a partir del 06 de diciembre de 2005 y hasta la iniciación efectiva de la prestación de servicios por parte de quien resulte adjudicatario en el actual proceso licitatorio;

Que con el Acta Acuerdo suscripta con fecha 14 de diciembre de 2005 entre la Municipalidad y la Cliba Ingeniería Ambiental S.A. -Ormas Ambiental S.A.- U.T.E., las partes acuerdan la continuidad de la prestación de los servicios por parte de la contratista a partir del día 06 de diciembre de 2005 y hasta la fecha de iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte adjudicatario de la Licitación Pública N° 23/2005, los que serán retribuidos por la Municipalidad manteniendo las condiciones y precios pactados en el Contrato para el plazo de vigencia contractual y su prórroga;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Dictamen N° 534/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular con respecto al proyecto de Acta Acuerdo y decreto aprobatorio;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 22 de diciembre de 2005 -nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Que en consecuencia corresponde, el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1°) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta con fecha 14 de diciembre de 2005, entre este Municipio y CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -ORMAS AMBIENTAL S.A. -UTE-; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio hágase llegar fotocopia del presente a Cliba Ingeniería Ambiental S.A. Ormas Ambiental S.A.-UTE. y un ejemplar original del Acta Acuerdo.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

AB

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA.

#### ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de diciembre del año 2005, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Av. Argentina y calle Pte. J. A. Roca, representada en este Acto por el señor Intendente Municipal Don HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial N° 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003; y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1510 del 10 de diciembre do 2003, a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social designado por Decreto N° 1184 de fecha 28 de noviembre de 2005; en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y la firma CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - ORMAS AMBIENTAL S.A. - U.T.E., con domicilio en calle Moquehue N° 29 de esta ciudad, representada en este acto por su apoderado Ing. GASTÓN BALLY, D.N.I. N° 21.090.537, en adelante "LA CONTRATISTA" por la otra parte, ambas denominadas "LAS PARTES"; y considerando:

- a) Que el plazo de vigencia del Contrato, de conformidad con el Artículo 4º) de las Cláusulas Generales del mismo y con lo acordado por "LAS PARTES" en la Cláusula PRIMERA del ACTA ACUERDO formalizada con fecha 24 de noviembre de 2003, vence el día 06 de diciembre de 2005.
- b) Que en el Artículo 6º) CONTINUIDAD DEL SERVICIO de las Cláusulas Generales del Contrato, se establece que "LA CONTRATISTA" deberá continuar con la prestación de los servicios aún después de expirado el término del Contrato o su prórroga, sí la hubiere, y hasta la iniciación del nuevo servicio por parte de quien haya de tomarlo a su cargo.
- c) Que el mismo Artículo 6º) establece, en su segundo párrafo, que ese plazo no podrá ser mayor de 180 (ciento ochenta) días corridos, a partir de la fecha de expiración del Contrato o su prórroga, y que los servicios prestados en estas condiciones serán reconocidos por la Municipalidad para su pago manteniéndose las mismas condiciones y precios.

- d) Que la Municipalidad ha iniciado el proceso de licitación de la Locación del Servicio Público de Limpieza Urbana -Licitación Pública N° 23/2005-, procediendo a la Apertura de Propuestas el día 31 de octubre de 2005
- e) Que el Pliego de la citada Licitación Pública N° 23/2005, prevé en su, CLÁUSULA 46 INICIACIÓN DE LOS SERVICIOS, que el Adjudicatario deberá iniciar la prestación de todos los servicios adjudicados en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos siguientes a la fecha de la firma del Contrato, los que deben adicionarse al tiempo necesario para la evaluación de propuestas y adjudicación del contrato.
- f) Que en función de esto, será necesario hacer uso de lo previsto en el Artículo 6°) citado ut supra, debiendo "LA CONTRATISTA" continuar con la prestación del servicio a partir del día 06 de diciembre de 2005, hasta la iniciación efectiva de la prestación de servicio por parte de quien resulte Adjudicatario.

En virtud de lo expuesto precedentemente y de conformidad con las premisas y condiciones mencionadas, "LAS PARTES" celebran el presente Acuerdo sujeto a las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: "LA CONTRATISTA" continuará con la prestación de los servicios de limpieza urbana a partir del día 06 de diciembre de 2005 y hasta la fecha de iniciación del nuevo servicio por parte de quien resulte Adjudicatario de la Licitación Pública N° 23/2005, circunstancia que deberá ser fehacientemente comunicada por "LA MUNICIPALIDAD" a "LA CONTRATISTA" con una antelación de quince (15) días corridos.-----

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" retribuirá los servicios prestados manteniendo las condiciones y precios pactados en el Contrato para el plazo de vigencia y su prórroga.-----

TERCERA: Lo acordado en la presente Acta Acuerdo pasa a formar parte del Contrato, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido.-----

CUARTA: A todos los efectos legales emergentes de la presente Acta Acuerdo, "LAS PARTES" fijan sus domicilios especiales en los citados ut supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponder-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut supra consignados. (EXPTE. OE N° 12286-M-05)

///hd.-

---

CONVENIO

DECRETO N° **1 4 3 5**  
 NEUQUÉN, 29 DIC 2005

V I S T O:

El Expediente OE N° 10209-M-05 y el Convenio Marco de Colaboración suscripto con fecha 19 de diciembre de 2005, entre la Municipalidad de Neuquén y la AGRUPACIÓN NEUQUINA SOLIDARIA BARRIOS UNIDOS EN ACCIÓN (ANSUBA); y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo tiene por objeto establecer un marco de colaboración recíproca entre las partes, a través de la coordinación de actividades que propendan y faciliten el mejoramiento, la conservación y la recuperación de la calidad del ambiente, como así también toda actividad que promueva el incremento de la higiene y la seguridad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos neuquinos;

Que mediante Dictamen N° 385/05, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos procedió al análisis del proyecto de Convenio Marco de Colaboración a suscribir entre las partes, dictaminando que no se advierten observaciones que formular;

Que toma intervención la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología, contándose con el visto bueno de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que obra en las actuaciones el Convenio Marco de Colaboración suscripto por las partes con fecha 19 de diciembre de 2005;

Que es necesario el dictado de la norma legal por la cual se apruebe dicho Convenio;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al día 22 de diciembre de 2005 –nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Convenio Marco de Colaboración suscripto con fecha 19 de diciembre de 2005, entre la Municipalidad de Neuquén y la AGRUPACIÓN NEUQUINA SOLIDARIA BARRIOS UNIDOS EN ACCIÓN (ANSUBA); de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) HACER llegar, por intermedio de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, una fotocopia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio aprobado al señor ORLANDO JORGE YAÑES, en su carácter de Presidente de la AGRUPACIÓN NEUQUINA SOLIDARIA BARRIOS UNIDOS EN ACCIÓN (ANSUBA).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
HD.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA.-

### CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

-----En la ciudad de Neuquén, a los 19 días del mes de diciembre del año 2005, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. Nº 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta Nº 15 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y Sesión Especial Nº 06 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2003; y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. Nº 11.266.328, designado por Decreto Nº 1510 del 10 de diciembre de 2003, en adelante: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y la AGRUPACIÓN NEUQUINA SOLIDARIA BARRIOS UNIDOS EN ACCIÓN, ANSBUA, con domicilio en calle Maquinchao s/nº, Mza. X, Casa 21, barrio Valentina Sur de la ciudad de Neuquén, representada por su Presidente ORLANDO JORGE YAÑES, D.N.I. Nº 20.211.386, en adelante: "LA AGRUPACIÓN", por la otra parte; denominadas en conjunto como "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración, el que se registrá por las siguientes Cláusulas:-----  
PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración recíproca entre "LAS PARTES", a través de la coordinación de actividades que propendan y faciliten el mejoramiento, la conservación y la recuperación de la calidad del ambiente, como así también toda actividad que promueva el incremento de la higiene y la seguridad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos neuquinos.-----

SEGUNDA: Cada uno de los acuerdos de trabajo que se emprendan en el marco del presente Convenio, debidamente identificados y detallados, se inscribirán como Actas Complementarias.-----

TERCERA: En los programas de trabajo inscriptos como Actas Complementarias serán descriptas: las tareas a realizar, los recursos humanos y de financiamiento involucrados en caso de ser requeridos por la naturaleza de cada actividad, tiempo estimado de concreción de tareas y toda otra información que se considere pertinente.-----

CUARTA: A los efectos de programar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio, cada una de "LAS PARTES" designará al representante correspondiente y lo comunicará en forma fehaciente a la otra.-----

QUINTA: "LAS PARTES", de común acuerdo, podrán invitar a integrarse, como participantes de Actas Complementarias, a otros organismos públicos o privados relacionados con las materias del presente Convenio.-----

SEXTA: "LAS PARTES" intercambiarán entre sí, cuando una u otra lo requiera, todo tipo de información, observaciones, memorias, publicaciones y toda otra documentación necesaria para el buen desarrollo de las actividades previstas en el Convenio.-----

SÉPTIMA: Toda comunicación, publicación o difusión por cualquier medio referida a las tareas conjuntas realizadas en virtud del Convenio y sus Actas Complementarias, deberá mencionar expresamente al mismo y a "LAS PARTES" intervinientes.-----

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años, pudiendo cualquiera de "LAS PARTES" renunciar en forma unilateral, siempre que ello sea notificado en forma fehaciente a la otra con una antelación de seis (6) meses, y sin que tal renuncia otorgue derecho a ninguna de "LAS PARTES" a reclamar indemnización de cualquier naturaleza. La renuncia no afectará el desarrollo de las acciones conjuntas emprendidas en el marco del presente Convenio y sus Actas Complementarias, las cuales continuarán hasta su completa finalización en las condiciones acordadas.-----

NOVENA: Ante cualquier acción contradictoria o litigiosa entre "LAS PARTES", las cuestiones derivadas del presente Convenio se someterán a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio, ambas partes, en los establecidos en el encabezamiento.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut supra consignados. (Expediente OE N° 10209-M-05).-----

///hd.-

CONTABILIDAD

-Fondo Permanente-

DECRETO N° 0 0 0 1  
NEUQUÉN, 04 ENE 2005

V I S T O:

El Expediente OE N° 118-M-06, originado en la Nota N° 01/06 producida por la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual eleva detalle de montos para los Fondos Permanentes Generales y Específicos, con sus respectivos titulares, solicitando establecer los mismos para el Ejercicio 2006, y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que las cifras se corresponden con las necesidades de cada área y se han establecido sobre la base de criterios de austeridad y prudencia;

Que los mismos estarán destinados a atender erogaciones que, de acuerdo a sus características, modalidades o urgencias, no permitan aguardar la realización del trámite administrativo de liberación de fondos;

Que ante lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal estableciendo dichos fondos;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL  
DECRETA:

Artículo 1°) ESTABLECER los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2006, con sus respectivos titulares, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente; conforme lo requerido por la Secretaría de Economía y Hacienda por Nota N° 01/06.-

Artículo 2°) ESTABLECER un monto máximo de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) por factura, en las rendiciones de los Fondos Permanentes Generales, y PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) para los Fondos Permanentes Específicos, con excepción de los siguientes: de la Dirección de Administración y Logística que tendrá un monto máximo de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) por factura; de Intendencia cuyo monto máximo será de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) por factura; y el de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo cuyo límite por factura será de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-).-

Artículo 3°) ESTABLECER que la reglamentación a aplicar para el manejo y rendición de dichos Fondos es la dispuesta por Decreto N° 0527/03, Anexo II.

Artículo 4°) MODIFICAR el Punto 7, Anexo A, del Decreto 0639/01, que quedará redactado de la siguiente manera: "DE LAS RENDICIONES Y REPOSICIÓN DE FONDOS": El Fondo puede reponerse cuando se haya gastado más del 50%. Efectuada la rendición se renovará oí Fondo por un monto igual al rendido. A la fecha de cierre del Ejercicio Financiero del Municipio (31 de diciembre de cada año) deberá efectuarse obligatoriamente la correspondiente rendición del Fondo. Las actuaciones tienen que ser avaladas por la Asistente Social y los comprobantes del gasto conformados por el Subsecretario de Acción Social.".-

Artículo 5°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; de Acción Social y Deporte; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eaa.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA  
GAMARRA  
FONFACH VELÁZQUEZ  
SMOLJAN

## ANEXO I

Fondos Permanentes Generales para el Ejercicio 2006	Responsable	Importe total
Juzgado N° 1 - Tribunal Mpal. de Faltas	Acuña, Mónica Beatriz	\$ 3.000,00
Juzgado N° 2 - Tribunal Mpal. de Faltas	López, Jorge	\$ 3.000,00
Intendencia	Inostroza, Ana María	\$ 5.000,00
Sec. General y de Gobierno	Carnelli, Guillermo	\$ 3.000,00
Sec. de Economía y Hacienda	Artaza, José Luis	\$ 3.000,00
Sec. de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda	Gamarra, Marcelo	\$ 3.000,00
Sec. de Servicios Públicos y G. Ambiental	Yanes, Carlos Alberto	\$ 3.000,00
Sec. de Acción Social y Deporte	Fonfach, Yenny	\$ 3.000,00
Sec. de Cultura y Turismo	Smoljan, Oscar	\$ 3.000,00
Contaduría Municipal	Rosas, Marcela	\$ 2.500,00
Programa de Descentralización Municipal	Torrealday, Fabricio	\$ 2.500,00
Coordinación de Asesores	Gass, César	\$ 2.500,00
Subsecretaría de RR.HH. y Política Laboral	Stagnaro, Héctor	\$ 2.500,00
Sub. General, Legal y Técnica	Gerez, José Ignacio	\$ 2.500,00
Sub. de Desarrollo Económico Local	Vidal, Alejandro	\$ 2.500,00
Sub. de Hacienda	Bianchi, María Cecilia	\$ 2.500,00
Sub. de Adm. de Ingresos Públicos	Alá Rué, Pablo	\$ 2.500,00
Sub. de Servicios Púb. por Administración	Cides, Carlos Roberto	\$ 6.000,00
Sub. de Servicios Púb. Concesionados	Palladino, Fernando R.	\$ 2.500,00
Sub. de Gestión Ambiental y Comercio	Roca, Juan Carlos	\$ 2.500,00
Sub. de Obras Públicas	Monzani, Guillermo	\$ 2.500,00
Sub. de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable	Babaglio, Aldo	\$ 2.500,00
Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales	Di Camillo, Carlos	\$ 2.500,00
Sub. de Acción Social	Calvan, Roberto	\$ 2.500,00
Sub. de Deporte y Recreación	Sanfilippo, Sergio	\$ 2.500,00

Sub. de Cultura y Turismo	Carballal, Pablo	\$ 2.500,00
Direc. Mpal. de Ceremonial y Protocolo	Rodríguez, Pablo N.	\$ 5.000,00
Direc. Municipal de Asuntos Jurídicos	Bozzano, Alejandra	\$ 1.000,00
Direc. Municipal de Prensa	Pacheco, José Luis	\$ 2 000,00
Direc. de Administración y Logística	Valdez, Javier	\$ 1 .500,00
Fondos Permanentes Específicos para el Ejercicio 2006	Responsable	Importe Total
F.A.S.O.D.	Galván, Roberto	\$10.000,00
F.A.S.O.C.	Galván, Roberto	\$ 5.000,00

Fondo Especial de Repuestos y Reparaciones	Cides, Carlos	\$ 20.000,00)
Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones	Ardito, Héctor Garello, Rosa del Valle	\$ 12.000.00
Fondo Programa Obras de Infraestructura	Alvarez, Mario	\$ 1.000.00
Fondo de Gestión Tributaria	Pereira, Juan Carlos	\$ 1.500,00
Fondo Programa de Ejecuciones	Oliva, Horacio	\$ 5.000,00

---

## ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETO N° **1 4 3 8**  
NEUQUÉN, 29 DIC 2005

### VISTO:

El Expediente OE N° 12993-M-05, la Nota s/n° de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte por la cual se procede a la elevación del Programa de Verano “NEUQUÉN CULTURAL 2005-2006” y el proyecto de decreto elaborado por dicha Secretaría; y

## ANEXO I

Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte  
Programa de Verano Neuquén Cultural 2005-2006

Elaboración del Programa: Dirección Municipal de Cultura.  
Responsable Ejecutivo: Dirección Municipal de Cultura.  
Coordinación General: Secretaría de Cultura y Turismo.

## 1) Seis años de NQN Cultural:

La sexta edición del programa de verano, ciclo más importante del interior del país en su tipo, contempla actividades de todas las disciplinas artísticas a lo largo de prácticamente cuatro meses, utilizando como escenarios diversos puntos del microcentro urbano, el Parque Central, y plazas y espacios urbanos esparcidos a lo largo y ancho de la ciudad. Con la participación de alrededor de 2000 artistas, están previstas centenares de actividades de acceso libre y gratuito para toda la familia.

## 2) Turismo y Cultura:

Año a año ha ido creciendo la demanda de turistas que arriban a nuestra ciudad en la alta temporada de verano, de paso hacia los centros turísticos de la región de los lagos. Poco a poco, además, hemos visto incrementarse el período de estadía de los mismos en nuestra ciudad, tentados por el crecimiento y el gran movimiento que Neuquén Capital manifiesta, todo ello basado en lo siguiente:

- Construcción y puesta en funcionamiento del Museo Nacional de Bellas Artes sede -Neuquén-.
- Actual ejecución del Proyecto del Paseo de la Costa.
- Construcción y puesta en funcionamiento de la nueva Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén.
- Remodelación y ampliación del Aeropuerto Internacional de la ciudad.
- Modernización, iluminación y embellecimiento general de la ciudad.
- Construcción y puesta en funcionamiento del Edificio definitivo del Casino de la Ciudad.
- Crecimiento del sector gastronómico y hotelero, que en los últimos 4 años ha crecido un 20 % en su capacidad de alojamiento y su jerarquización, disponiendo actualmente de un 40,58 % del total de plazas entre establecimientos de 3 y 4 estrellas.
- Crecimiento de sectores aledaños a la ciudad -como la zona Bodeguera de San Patricio del Chañar y Añelo-, así como de la actividad de Paleontología, también aledaña a la ciudad.
- El crecimiento de la demanda turística de la Ciudad concitando el interés de más de 600.000 turistas/recreacionistas por año quienes, según el tipo de demanda y la temporada del año, han duplicado y triplicado el período de estadía en nuestra ciudad.

El Programa de Verano Neuquén cultural que lleva adelante la Secretaría de Cultura y Turismo desde hace ya varios años, ha contribuido, sin lugar a dudas, en el crecimiento de la demanda turística en nuestra ciudad. Los turistas que pernoctaron en nuestra ciudad durante el verano en estos últimos años, han encontrado la agradable sorpresa de poder disfrutar de los distintos espectáculos culturales gratuitos (recitales de tango, jazz, blues, rock; espectáculos infantiles, acrobacia circense, etc.) que aporta el Neuquén cultural, motivándolos a quedarse un día más, o a reprogramar su regreso previendo una escala en nuestra ciudad. Además, la promoción que genera esa experiencia gratificante en el turista, en su regreso a su ciudad de residencia, mediante el “boca a boca”, suele ser una de los mejores medios de promoción para los centros turísticos.

Vale aclarar además, que es muy importante la demanda de recreacionistas de la zona del Alto Valle del Río Negro y Neuquén, que concurren a nuestra ciudad durante las vacaciones de verano, en virtud, precisamente, de la amplia oferta de actividades culturales y recreativas que Neuquén ofrece, a través, principalmente, de su verano cultural y su circuito de Museos.

#### 4) Delimitación espacio-temporal:

El presente programa se desarrolla entre la primera quincena de diciembre del 2005 y la primera quincena del mes de marzo de 2006. Los espacios receptores de la actividad planificada son los boulevares de la Av. Argentina desde las diagonales Alvear-25 de Mayo hasta las vías del FFCC; el pasaje Vuelta de Obligado; la esquina de tango “Tita Merello” de Olascoaga y San Martín; el Anfiteatro, el Coliseo Romano y el escenario “Aníbal Forcada” del Parque Central, el escenario a espaldas del Museo de la Ciudad; y el espacio destinado a grandes congregaciones de público delimitado por el Pasaje Héroes de Malvinas, Mitre, la ex estación Terminal de Ómnibus y las vías del FFCC. Además se contempla el uso de plazas, parques, anfiteatros y playones del resto de la ciudad a determinar oportunamente.

Los días de actividad serán los martes, miércoles y jueves de 16 a 20.30 hs. para las actividades barriales, y los viernes, sábados y domingos de 19 a 24 hs. para las actividades en el centro de la ciudad.

#### 5) Actividades:

Las actividades previstas que a continuación se detallan, se caracterizan por desarrollarse en escenarios temáticos donde semanalmente se renuevan los contenidos artísticos. La cantidad de fechas de cada escenario puede variar en función de la reprogramación que se haga ante la realización de grandes eventos que requieran una logística extraordinaria.

Los mecanismos de pago contemplados para los cachet artísticos son dos, determinados por el nivel de desarrollo de los artistas: en primer lugar, el mecanismo más extendido, el subsidio por actividad, nombrando a un representante de los artistas que comparten una misma actividad-escenario, quien será el receptor del subsidio y el responsable de distribuirlo según el criterio aportado por el coordinador de cada escenario. En cada subsidio se fijarán las pautas contractuales y se definirán las fechas de pago contra recibo.

En segundo lugar, la contratación directa de artistas para quienes poseen facturación y obran como proveedores del Municipio, para los cuales se emitirá la correspondiente Orden de Compra, donde se fijarán las pautas contractuales y se estipulará el plazo de pago contra presentación de factura.

#### 5.1) Acústicos:

Días: 20 fechas: 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de enero de 2006; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de febrero de 2006, y 4 y 5 de marzo de 2006 y 2 fechas a determinar.

Lugar: Boulevard de Av. Olascoaga entre Perito Moreno-Alcorta y Félix San Martín- Lastra.

Horario: 19 a 20 hs.

Descripción: Concierto acústico de murgas y batucadas. 1 agrupación por fecha con un estímulo económico de \$ 200 (Subsidios y Transferencias). Se adjudicará subsidio a un representante de los artistas que será el encargado de garantizar su distribución entre las agrupaciones que participen del ciclo según el informe que haga oportunamente la coordinadora de la actividad.

Generalidades: Se permite el uso del espacio mencionado ut-supra a murgas y batucadas en los mismos días consignados anteriormente, con modalidad de trabajo "a la gorra", con previa autorización escrita de la Dirección Municipal de Cultura, quedando prohibida toda actuación más allá de las 22 hs, en concordancia con la Ordenanza N° 8320/98.

Coordinadora: Irma Cecilia Díaz, L.P N° 7029.

#### 5.2) Carromato Barrial I:

Días: 16 fechas: 3, 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de enero de 2006 y 4 fechas a determinar

Lugar: Barrios a designar.

Horario: 18 a 20 hs.

Descripción: Espectáculo de Teatro infantil, de acceso libre y gratuito, montado sobre un escenario móvil. Se establece un cachet por actuación de \$ 400.-, ascendiendo el total a \$ 6.400.- (Servicios Contratados), gráfica por \$ 320.- (Servicios Contratados).

Participa: Compañía Galera Cirken

Coordina: Hugo Sanhueza, L.P N° 6160.

#### 5.3) Carromato Barrial II:

Días: 15 fechas: 30 de enero de 2006; 1, 2, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23 y 28 de febrero de 2006; 1 y 2 de marzo de 2006.

Lugar: Barrios a designar

Horario: 18 a 20 hs.

Descripción: Espectáculo de Teatro infantil, de acceso libre y gratuito, montado sobre un escenario móvil. Se establece un cachet por actuación de \$ 350.-, ascendiendo el total a \$ 5.250.- (Servicios Contratados), gastos de montaje por \$ 300.- (Bienes y Servicios de Consumo) y gráfica por \$ 300.- (Servicios Contratados).

Participa: Compañía Darío Di Blasi "El Pirata Pata de Lata"

Coordina: Omar Alaniz, L.P N° 6604.

#### 5.4) Clase Abierta de Tango

Días: 10 fechas: 7, 14, 21 y 28 de enero 2006; 4, 11, 18 y 25 de febrero de 2006; 4 de marzo de 2006 y 1 fecha a determinar

Lugar: Boulevard de Avenida Argentina al 50.

Horario: 20 a 21.30 hs.

Participan: Academias y Talleres de Tango-Danza.

Descripción: Docentes de las academias y talleres dictan una clase introductoria de tango-danza en la vía pública para los transeúntes e interesados ocasionales. Se prevé una inversión de \$ 150.- por fecha en concepto de gastos operativos, los cuales serán canalizados a través de un subsidio, ascendiendo a un total de \$ 1.500.- (Subsidios y Transferencias) y gastos de montaje \$ 250.- (Bienes y Servicios de Consumo). Se dispondrá de una guirnalda de luces de colores para dar clima de baile popular al espacio escogido.

Coordinador: José Eladio Catrilef, L.P N° 6994.

#### 5.5) Cortometrajes al aire libre

Días: 1 fecha a determinar.

Lugar: Patios externos del Museo Nacional de Bellas Artes

Horario: 21 a 22 hs.

Descripción: Exhibición de cortometrajes de origen regional, no comerciales, con entrada libre y gratuita. Sonido \$ 200.- (Servicios Contratados).

Participan: Realizadores independientes y asociaciones de realizadores audiovisuales.

Coordinador: Marcelo Berbel, L.P. N° 7424.

#### 5.6) Curso Básico de Fotografía

Días: 12 fechas + 1 salida de campo: 4, 11, 18 y 25 de enero de 2006; 1, 8, 15, y 22 de febrero de 2006; 1, 8, 15 y 22 de marzo de 2006.

Lugar: Auditorio Palacio Municipal

Horario: 19 a 20.30 hs.

Descripción: Curso teórico práctico de cupo limitado a 20 alumnos, con soporte multimedia. Se establece un cachet de \$ 1.800.- (Subsidios y Transferencias) y gasto de montaje \$ 1.200.- (Subsidios y Transferencias).

Coordinador: Luis Padilla, Jefe División Exposiciones, L.P N° 6545.

#### 5.7) Danza en la Torre

Días: 2 fechas: 3 y 4 de marzo de 2006.

Lugar: Predio externo Torre Talero de Lanín y Bejarano.

Horario: 21 a 22.30 hs.

Descripción: Espectáculo de Danza contemporánea compuesto de variadas coreografías presentadas por docentes y alumnos de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea. Se establece un cachet de \$ 750.- (Subsidios y Transferencias), sonido e iluminación y baños químicos \$ 2.000.- (Servicios Contratados) y gastos de montaje \$ 3.000.- (Bienes de Capital).

Coordina: Mariana Sirote, L.P N° 42663.

#### 5.8) Danzas del Mundo

Días: 10 fechas: 7, 14, 21 y 28 de enero de 2006; 4, 11, 18 y 25 de febrero de 2006; y 4 de marzo de 2006. 1 a determinar.

Lugar: Pasaje Vuelta de Obligado

Horario: 21 a 23 hs.

Descripción: Show de danzas típicas de distintas colectividades e institutos de danza, con un estímulo económico de \$ 450.- por fecha, distribuidos proporcionalmente a los artistas participantes mediante un subsidio asignado a un representante de los participantes en este ciclo, quien es el responsable de su distribución según el criterio aportado por la coordinación de la actividad. Se establece en concepto de cachet a artistas y locutor de escenario \$ 5.000.- (Subsidios y Transferencias) y baños químicos e iluminación \$ 4.500.- (Servicios Contratados).

Generalidades: La Municipalidad aportará la iluminación, sonido, escenario y cambiadores necesarios para su desarrollo.

Coordinadora: Liliana Elizabeth Funari Peña, L.P N° 5699.

#### 5.9) Patio de Tango

Días: 12 fechas: 6, 13, 20, y 27 de enero de 2006; 3, 10, 17 y 24 de febrero de 2006; 3 de marzo de 2006 y 3 fechas a determinar.

Lugar: Playón de Av. Olascoaga y San Martín, nombrado "Tita Merello" por Ordenanza N° 9901/03

Horario: 21 a 23.30 hs.

Descripción: Show de tango música y tango danza con intermedio de baile popular.

Participarán dos academias de tango danza y una orquesta por fecha, con un monto general por vez de \$ 600.- que serán distribuidos, de acuerdo a la ponderación que se haga por parte de la coordinación de la actividad, en relación a la convocatoria y trayectoria de los artistas. Se establece una inversión en cachets de \$ 5.400.- (Servicios Contratados) y \$ 1.800.- (Subsidios y transferencias), baños químicos e iluminación \$ 7.200.- (Servicios Contratados) y gastos de montaje \$ 300.- (Bienes y Servicios de Consumo).

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos de iluminación y sonido, alquiler de sillas plásticas, provisión del camarín/cambiador, y escenografía.

Coordinadora: Mariela Esther Ventura, L.P N° 6688.

#### 5.10) Pérgola de Exposiciones

Días: 10 fines de semana: 7 y 8, 14 y 15, 21 y 22, 28 y 29 de enero de 2006; 4 y 5, 11 y 12, 18 y 19, 25 y 26 de febrero de 2006; 4 y 5 de marzo de 2006 y 2 fechas a determinar

Lugar: Pérgola de exposiciones de Av. Argentina 300.

Horario: 18 a 23 hs.

Descripción: Exposición de obras de arte: pintura, escultura, dibujo, fotografía, etc. Cada expositor contará con un fin de semana para tal fin. Los artistas serán seleccionados por la División Muestras y Exposiciones.

Generalidades: La Municipalidad proveerá la infraestructura necesaria, la iluminación, la difusión y el recurso humano para el montaje y desmontaje de las obras, no erogándose cifra alguna en concepto de cachet. La comercialización de las obras de arte expuestas es de exclusiva responsabilidad del autor, absteniéndose la Municipalidad de intervenir en cualquier tramo del proceso de venta. Se establecen gastos de montaje e iluminación \$ 800.- (Bienes y Servicios de Consumo).

Coordinador: Pedro Feminella, L.P N° 7034.

#### 5.11) Folclore

Días: 10 fechas: 7, 14, 21 y 28 de enero de 2006; 4, 11, 18 y 25 de febrero de 2006; y 4 de marzo de 2006 y 1 fecha a determinar.

Lugar: Escenario de Independencia y Pasaje Héroes de Malvinas, a espaldas al Museo de la Ciudad "Paraje Confluencia"

Horario: 20.30 hs.

Descripción: Show de música y danza tradicional con instancias participativas de baile popular. Se destinará un monto por fecha de \$ 500.- en concepto de cachet, adjudicados mediante subsidio a nombre de un representante de los artistas que participan del ciclo, siendo éste el responsable de distribuirlos de acuerdo a la ponderación que haga la coordinación de la actividad en base a criterios de convocatoria y trayectoria. Se establece gastos de cachet a artistas y locutor \$ 5.500.- (Subsidios y Transferencias) y sonido e iluminación y baños químicos \$ 7.000.- (Servicios Contratados).

Generalidades: La Municipalidad afrontará los costos relacionados con la iluminación, sonido, locución, y el acondicionamiento del lugar.

Coordinador: Jorge Adolfo Guanque, L.P N° 7019.

#### 5.12) Escenario Alternativo

Días: 10 fechas: 7, 14, 21 y 28 de enero de 2006; 4, 11, 18 y 25 de febrero de 2006; y 4 de marzo de 2006 y 1 fecha a determinar.

Lugar: Escenario ubicado en el Boulevard de Av. Argentina entre Juan B. Justo-Rivadavia y Carlos H. Rodríguez-Alberdi.

Horario: 21 a 23 hs.

Descripción: Show musical de solistas y dúos del rubro "melódicos latinos", música "étnica" y "experimental". Se pagará hasta \$350.- por fecha en concepto de cachet a través de subsidio a un representante de los músicos, quien será el responsable de distribuirlos entre los participantes del ciclo a partir del criterio aportado por la coordinación del escenario. Se establece gastos de cachet a artistas y locutor \$ 4.000.- (Subsidios y Transferencias) y sonido e iluminación \$ 5.000.- (Servicios Contratados).

Generalidades: La Municipalidad dispondrá del sonido, la iluminación, la locución y el acondicionamiento del espacio para el desenvolvimiento de la actividad.

Coordinador: Emanuel Rayhuan Aguilar, L.P N° 43321.

#### 5.13) Teatro Callejero y Circo

Días: 10 fechas: 7, 14, 21 y 28 de enero de 2006; 4, 11, 18 y 25 de febrero de 2006; y 4 de marzo de 2006 y 1 fecha a determinar.

Lugar: Anfiteatro del Parque Central Oeste, delimitado por calle Independencia, Av. Olascoaga y vías del FFCC.

Horario: 21 a 23.00 hs.

Descripción: Show de teatro callejero y artes circenses para el que se abonará un cachet de hasta \$ 450.- por fecha, con la participación de compañías locales e itinerantes. Se utilizará el mecanismo ordinario de contratación. Se establece gastos de cachet a artistas \$ 4.500.- (Servicios Contratados) y locutor \$ 500.- (Servicios Contratados), sonido e iluminación y baños químicos \$ 7.000.- (Servicios Contratados) y gastos de montaje \$ 200.- (Bienes y Servicios de Consumo).

Generalidades: La Municipalidad es la responsable de la coordinación del ciclo, aportará la iluminación, sonido, locución y las estructuras necesarias para tal fin.

Coordinadora: Vitaly Chersunov, L.P N° 42449.

#### 5.14) Teatro Infantil

Días: 10 fechas: 8, 15, 22 y 29 de enero de 2006; 5, 12, 19, y 26 de febrero de 2006; y 5 de marzo de 2006 y 1 fecha a determinar.

Lugar: Plazoleta de la Juventud, de Diagonal Alvear y Avenida Argentina.

Horario: 20 a 22.30 hs.

Descripción: Show de teatro de títeres, teatro tradicional y música infantil, con una suma de \$ 400.- disponibles para cachet, que serán adjudicados por el mecanismo ordinario de contrataciones. Se establece gastos de cachet a artistas \$ 4.000.- (Servicios Contratados) y locución \$ 1.000.- (Servicios Contratados), sonido e iluminación y baños químicos \$ 5.500.- (Servicios Contratados).

Generalidades: La Municipalidad es la responsable de la coordinación del ciclo, aportará la iluminación, sonido, locución y acondicionamiento del espacio.

Coordinadora: Patricia Luelmo, L.P. N° 6967.

#### 5.15) Música Tropical

Días: 10 fechas: 8, 15, 22 y 29 de enero de 2006; 5, 12, 19, y 26 de febrero de 2006; y 5 de marzo de 2006 y 1 fecha a determinar.

Lugar: Escenario "Aníbal Forcada" del Parque Central Oeste, al lado del Gimnasio Municipal.

Horario: 21 a 23.00 hs.

Descripción: Show de música tropical con la actuación de 2 bandas por fecha que se distribuirán los \$ 450.- disponibles para cachet por jornada. Los fondos serán asignados por la coordinación de la actividad mediante subsidio a un representante de los artistas que será el encargado de su adecuado reparto. Se establece gastos de cachet a artistas \$ 4.500.- (Subsidios y Transferencias) y locutor \$ 500.- (Subsidios y Transferencias), sonido e iluminación y baños químicos \$ 7.500.- (Servicios Contratados).

Generalidades: La Municipalidad proveerá el sonido, la iluminación, locución y la adecuación del escenario y su entorno.

Coordinadora: Angela Josefa Vives, L.P. N° 5653.

#### 5.16) Rock and Roll

Días: 11 fechas: 8, 15, 22 y 29 de enero de 2006; 5, 12, 19, y 26 de febrero de 2006; y 5 de marzo de 2006 y 2 fechas a determinar.

Lugar: Coliseo Romano del Parque Central Oeste, a la altura de Sarmiento y San Luis.

Horario: 21 a 23 hs.

Descripción: Recital de música Rock con la participación de dos bandas por noche, quienes se dividirán un monto de \$ 400.- en concepto de cachet por jornada, adjudicados mediante subsidio a nombre de un representante de las bandas que participen del ciclo, quien finalmente distribuirá los fondos entre los actuantes. Se establece gastos de cachet a artistas y locución \$ 4.150.- (Transferencias y Subsidios) considerando que algunos grupos artísticos actuarán de manera gratuita (fechas correspondientes a 2005), sonido e iluminación \$ 5.500.- (Servicios Contratados).

Generalidades: El gobierno de la ciudad aportará los recursos técnicos necesarios y la limpieza del entorno de la actividad.

Coordinador: Pablo León, L.P N° 7072

#### 5.17) Domingos Espectaculares.

Días: 10 fechas: 8, 15, 22 y 29 de enero de 2006; 5, 12, 19, y 26 de febrero de 2006; y 5 de marzo de 2006 y 1 fecha a determinar.

Lugar: Vuelta de Obligado

Horario: 21.30 a 23.00 hs.

Descripción: Show exclusivo de los artistas destacados. Como forma de promocionar y retribuir a los artistas más exitosos o con mayor repercusión de la semana anterior se monta un espectáculo especial con mejores condiciones de producción que las habituales para el deleite de sus seguidores. Se destina un monto de \$ 600.- por fecha en concepto de cachet y el resto del programa serán asignados mediante el mecanismo ordinario de contratación. Se establece gastos de cachet a artistas mediante subsidio (\$ 600.-) y mediante contratación \$ 5.400.- (Servicios Contratados), sonido e iluminación y baños químicos \$ 7.500.- (Servicios Contratados).

Generalidades: El Municipio montará el escenario acorde a la circunstancia, y proveerá los recursos técnicos necesarios.

Coordinadora: Lucas Guevara LP N° 7689

#### 5.18) Escenario Alternativo II

Días: 10 fechas: 8, 15, 22 y 29 de enero de 2006; 5, 12, 19, y 26 de febrero de 2006; y 5 de marzo de 2006 y 1 fecha a determinar.

Lugar: Boulevard de Av. Argentina al 350, entre Belgrano-Alderete y Ministro González-Roca.

Horario: 21.30 a 23.30 hs.

Descripción: Show en dos actos con intermedio de solistas y duos o grupos artísticos con bajos requerimientos técnicos de sonido. Se pagará hasta \$ 200.- de cachet por fecha, mediante subsidio a nombre de un representante de los artistas participantes quien distribuirá el dinero según la pauta realizada por la coordinación del escenario. Se establece gastos de cachet a artistas y locutor \$ 2.500.- (Subsidios y Transferencias), sonido e iluminación \$ 4.000.- (Servicios Contratados).

Generalidades: El Municipio financiará la iluminación y el sonido, y el acondicionamiento del espacio.

Coordinadora: Carolina Merli LP N° 43089

#### 5.19) Jazz y Blues

Días: 10 fechas: 8, 15, 22 y 29 de enero de 2006; 5, 12, 19, y 26 de febrero de 2006; y 5 de marzo de 2006 y 1 fecha a determinar.

Lugar: Escenario ubicado en el Boulevard de Av. Argentina entre Juan B. Justo-Rivadavia y Carlos H. Rodríguez-Alberdi.

Horario: 21.30 a 23.30 hs.

Descripción: Show de una banda por noche de los géneros Jazz y Blues, con un aporte en concepto de cachet de hasta \$ 500.- por fecha. Se asignará un subsidio a un representante de los artistas quien lo distribuirá acorde a la pauta de la coordinación del escenario. Se establece gastos de cachet a artistas y locutor \$ 5.500.- (Subsidios y Transferencias), sonido e iluminación \$ 5.000.- (Servicios Contratados)

Generalidades: La Municipalidad aportará la iluminación, el sonido y la locución del evento.

Coordinadora: Jefa División Turismo Social, Sabina Reale, L.P. N° 7024.

#### 5.20) Expoventa Artesanal

Días: 12 fines de semana 2006.

Lugar: Boulevares de Avenida Argentina del 100 al 300

Horario: 17 a 24 hs.

Descripción: Exposición y venta de productos artesanales no comestibles y no industriales. Queda totalmente prohibida la re venta de productos de cualquier índole.

Coordinadora: Silvia Echavarri, L.P N° 4842.

#### 5.21) Estatuas Vivientes

Días: 10 fechas: 8, 15, 22 y 29 de enero de 2006; 5, 12, 19, y 26 de febrero de 2006; y 5 de marzo de 2006 y 1 fecha a determinar.

Lugar: Fuente La Cibeles

Horario: 22 a 23.30 hs.

Descripción: Estampas con el lenguaje de la estatuaria viviente con temas variados. participarán 3 actores por fecha, con un aporte de cachet de \$ 300.-, quienes cobrarán mediante subsidio a nombre de uno de ellos. Se establece gastos de cachet a artistas \$ 3.000.- (Subsidios y Transferencias) y gastos de montaje y gráfica \$ 300.- (Bienes y Servicios de Consumo).

Coordinadora: Ana Zitti, L.P N° 4422.

#### 5.22) Festivales Barriales NQNCULTURAL

Días: 8 fechas: 20 y 27 de enero de 2006, 3 y 17 de febrero de 2006, y 3 y 10 de marzo de 2006 y 2 funciones a determinar

Lugar: Espacios verdes a determinar

Horario: 21 a 23 hs.

Descripción: Concatenación de Espectáculos de Danzas y Música variable de acuerdo a los públicos estimados en cada zona, con intermedios de baile popular. Se destinarán \$ 800.- por fecha, distribuidos según criterio de la coordinación de actividad mediante el mecanismo ordinario de contratación. Se establece gastos de cachet a artistas y locutor \$ 6.800.- (Subsidios y Transferencias), sonido e iluminación, baños químicos y sillas \$ 8.000.- (Servicios Contratados).

Coordina: Pedro de la Zerda, Jefe División Talleres, L.P N° 6480

#### 5.23) Muestra Histórica Temporaria

Días: 2 inauguraciones: 13 de enero de 2006 y 10 de marzo de 2006.

Lugar: Museo de la Ciudad "Paraje Confluencia"

Horario: 20.30 hs

Descripción: Muestra Temporal "Historia del Teatro en la Ciudad" e "Historia del Comercio". Se establecen gastos de montaje \$ 2.000.- (Bienes y Servicios de Consumo) y gráfica \$ 1.600.- (Servicios Contratados).

Coordina: Graciela Sanchez, Jefa División Museos, L.P N° 4360.

#### 5.24) Muestras Plásticas Regionales en la Saraco

Días: 6 inauguraciones: 6 de enero, muestras a confirmar; 20 de enero; 3 de febrero, 17 de febrero y 24 de febrero de 2006 y 2 a determinar.

Lugar: Sala de Arte Emilio Saraco

Horario: 20 hs.

Descripción: Muestras de artistas plásticos regionales. Se establecen gastos de montaje \$ 3.000.- (Bienes y Servicios de Consumo). De los cuales se ejecutarán \$1000 del presupuesto 2005 y \$ 2.000.- del presupuesto 2006.

Coordina: Luis Padilla, Jefe División Exposiciones, L.P N° 6545.

#### 5.25) Grandes Muestras en el MNBA

Días: 1 inauguración: 24 de febrero de 2006.

Lugar: Sala de exposiciones del MNBA

Horario: 20.30 hs.

Descripción: Grandes muestras de los artistas León Ferrari y Raúl Lozza, respectivamente. Se establecen gastos de cachet, transporte y gráfica \$ 40.000.- (Servicios Contratados) y gastos de montaje \$ 10.000.- (Bienes y Servicios de Consumo).

Coordina: Oscar Smoljan, Director MNBA, L.P. N° 7507.

#### 5.26) Grandes Eventos al aire libre

Días: a confirmar

Lugar: a determinar.

Horario: 21 hs.

Descripción: Grandes espectáculos de orden nacional o internacional a determinar.

Coordina: Lucas Guevara, Director Municipal de Cultura, L.P. 7689.

#### 5.27) Muestra Escuela Experimental de Danza Contemporánea

Días: 2 fechas a determinar año 2006.

Lugar: Sala Conrado Villegas

Horario: 20 hs.

Descripción: Muestra de fin de año de la EEDC. Se establecen gastos de cachet \$ 750.- (Subsidios y Transferencias) e iluminación \$ 500.- (Servicios Contratados).

Coordinadora: Mariana Sirote, Directora EEDC, L.P. N° 42663

#### 5.28) Cultura en el Paseo de la Costa

Días: 20 fechas a confirmar

Lugar: Isla 132

Horario: a confirmar

Descripción: En virtud de la inminente inauguración de la primera etapa del Paseo de la Costa, se prevén acciones culturales a determinar en virtud del análisis que se haga del perfil de público que asistirá a dicho espacio de esparcimiento y a las expectativas de ocio que éstos tengan.

Coordinador: Lucas Guevara, Director Municipal de Cultura, L.P N° 7689.

#### 6) Peatonalización de Arterias

A los efectos de garantizar la seguridad de los transeúntes que se congregan masivamente en el radio céntrico, se disponen los siguientes cortes de tránsito en forma permanente desde el día sábado 17/12/05 al domingo 5/03/06 inclusive:

Sábados de 18 a 01 hs. a.m.:

- Avenida Argentina desde Belgrano a San Martín-Independencia.
- Pasaje Vuelta de Obligado

Domingos de 18 a 24 hs.:

- Avenida Argentina desde Belgrano a San Martín-Independencia.
- Pasaje Vuelta de Obligado

La Dirección Municipal de Tránsito es la responsable de garantizar estos cortes.

#### 7) Recursos Humanos

Para el desarrollo del presente programa se afecta personal de las siguientes dependencias:

- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.
- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración.
- Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología.
- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados.

##### 7.1) Horas Extraordinarias:

Se autoriza la ejecución de horas extraordinarias para el cumplimiento del presente programa según siguiente detalle:

Secretaría de Cultura y Turismo: 450 hs. extraordinarias mensuales al 100%, divididas en 30 hs, extras para 15 coordinadores de actividad para los meses de diciembre de 2005, enero, febrero y marzo de 2006. Subtotal: 1800 hs. extraordinarias al 100%. 500 hs. extraordinarias al 100% para cobertura de Salas de Arte (2) y Museos (3), para los meses de diciembre de 2005, enero, febrero y marzo de 2006, subtotal 2000 hs. extraordinarias al 100%. Para División Ornamentación: 150 hs. extraordinarias mensuales al 100%, para los meses de diciembre de 2005, enero, febrero y marzo de 2006. Total: 600 hs. extraordinarias al 100%.

Total: 4.400 hs. extraordinarias al 100%.

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio: 100 hs. extraordinarias mensuales al 100% para los meses de diciembre de 2005, enero, febrero y marzo de 2006. Total: 400 hs. extraordinarias al 100%.

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados: 400 hs. extraordinarias mensuales al 100%, para los meses de diciembre de 2005, enero, febrero y marzo de 2006. Total: 1600 hs. extraordinarias al 100%.

## 7.2 Transporte:

Ante la carencia de vehículos utilitarios afectados a la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, se afectan los siguientes vehículos al servicio del presente programa, en coordinación con las áreas poseedoras de los mismos:

- Pick Up doble cabina sin cúpula: Interno I 14 o similar.
- Ford 350 con enganche para carromato: Interno AT 05 o similar.
- Traffic sin asientos: Interno AT 53 o similar.

El combustible consumido por estos vehículos al servicio del Programa, será devengado de la partida ordinaria de combustible de la Secretaría de Cultura y Turismo.

Coordinador: Daniel Pabe, L.P. N° 7053

## 8. Seguridad:

Para garantizar la seguridad integral en el desenvolvimiento del presente Programa, se dispone de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para espectadores. A partir del convenio vigente con A.M.E.N se dispone de la cobertura de una ambulancia a disposición según la ponderación de riesgos que se haga en cada oportunidad. Asimismo, se prescribe notificar a la Jefatura de Policía el cronograma de actividades previsto para que tome las medidas preventivas que consideren oportunas, en coordinación con la Dirección Municipal de Seguridad y Servicios.

Cada coordinador de actividad es el responsable de llamar vía Comando Radioeléctrico (101) o vía Defensa Civil (103) a los servidores públicos que estime correspondan ante problemas relacionados con la seguridad.

## 9) Recursos Necesarios Estimados para las actividades descriptas precedentemente:

### 9.1) Recursos necesarios Neuquén Cultural 2005:

Fecha	Actividad	Concepto	Erogación
	Seguro Espectador		\$ 3.000
16 dic 2005	Acústico	Actuación murga quitamufas	-
16 dic 2005	Patio de tango	Actuación Daniel Diorio y Tango Trio	-
16 dic 2005	Patio de tango	Iluminación	\$ 250
16 dic 2005	Patio de tango	Asociación Vivencias Tangueras	-
16 dic 2005	Patio de tango	Instituto de danzas Maricel Casares	-
17 dic 2005	Acústico	Murga Moro Moro Murga Los Sacachispas	-
17 dic 2005	Clase abierta de Tango	Gastos operativos	-
17 dic 2005	Danzas del Mundo	Adrian Sanchez Agustina Bertoldi Mirta Heuberger Paola Querci Silvia Garrido Hueney Trabún	-
17 dic 2005	Danzas del Mundo	Iluminación	\$ 250
17 dic 2005	Escenario Alternativo I	Grupo "Taller"	-
17 dic 2005	Escenario Alternativo I	Sonido e Iluminación	\$ 500
17 dic 2005	Folclore	Hugo Baeza y su Armónica Grupo Danzas Hue Newen El Hulque del Limay	-
17 dic 2005	Folclore	Sonido e Iluminación	\$ 500
17 dic 2005	Teatro Callejero y Circo	Sonido e Iluminación	\$ 500
18 dic 2005	Domingos Espectaculares	Cristian Hernández	-
18 dic 2005	Domingos Espectaculares	Sonido e Iluminación	\$ 550
18 dic 2005	Alternativo II	Lino Andrés	-
18 dic 2005	Alternativo II	Sonido e Iluminación	\$ 200
18 dic 2005	Jazz y Blues	Tributo a Duke Ellington	-
18 dic 2005	Jazz y Blues	Sonido e Iluminación	\$ 500
18 dic 2005	Teatro Infantil	La Batea Robito	-
18 dic 2005	Teatro Infantil	Iluminación	\$ 150
18 dic 2005	Tropical	Alto Bardo Los Cumbiancheros del Oeste	-
18 dic 2005	Tropical	Sonido e Iluminación	\$ 750
18 dic 2005	Rock and Roll	Sonido e Iluminación	\$ 500
19, 20, 21, 22 dic 2005	Carromato I	Cirken (Martín Garay)	\$1.600
23 dic 2005	Patio de Tango	Hector Ortiz Ecos de Tango Pia y Rodrigo Fatima y Guillermo	-
23 dic 2005	Patio de Tango	Iluminación (Ambroghetti)	\$ 250
	Varios asociados a las actividades		\$ 500
TOTAL			\$ 10.000

FINANZAS  
-Presupuesto

DECRETO 1 4 4 7  
NEUQUÉN, 29 DIC 2005

V I S T O:

El Expediente OE N° 13449-M-05, la Ordenanza N° 10363 de fecha 10 de Noviembre del 2005, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2005, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Presupuesto – Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que teniendo en cuenta el nivel de ejecución de la actividad recolección de residuos y limpieza de calles y el devengamiento del gasto del mes de diciembre por los servicios prestados por la empresa CLIBA S.A.; se observa que la partida principal “Servicios” no dispone del crédito suficiente para atender dicha erogación, por cuanto el mismo fue consumido en el transcurso del ejercicio por la liquidación y pago de los siguientes conceptos: redeterminaciones de precios, intereses e incremento de cuadras;

Que la situación descrita en el considerando anterior no pudo preverse totalmente en la partida respectiva aprobada por Ordenanza N° 10363 del 10 de noviembre del 2005, dado que el reconocimiento de los mismos fue posterior al dictado de la norma;

Que la normativa vigente permite incorporar incrementos al presupuesto aprobado y, manteniendo el criterio adoptado en los Decretos N°s. 0187/05, 0405/05, 0638/05, 0763/05, 0890/05, 1042/05, y 1151/05, se ha dispuesto realizar una absorción parcial del superávit del Ejercicio;

Que teniendo en cuenta el Acta Acuerdo de Colaboración Mutua suscripta con fecha 25 de agosto de 2004 con el Comando de la VI Brigada de Montaña, surge que corresponde efectuar la consolidación de deudas entre el Municipio y el Ejército Argentino, tal lo estipulado en la Cláusula 5ª) de dicho Convenio, por los servicios prestados por el Ejército en el período noviembre 2005, y la deuda devengada a favor del Municipio por la obra pavimento calle Bejarano, beneficiando 12 inmuebles del Barrio Militar Bouquet Roldan;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 10363, autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas, o incrementando las partidas específicas o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por: Aportes, Adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito Municipal, y hasta los montos que como Aportes de Recursos ellos prevean;

Que por lo expuesto, es necesario efectuar las modificaciones correspondientes en las partidas de Recursos y Gastos del Presupuesto aprobado por Ordenanza N° 10363;

Que con el objeto de responder a solicitudes expresas efectuadas por algunas áreas, se efectúa en el presente una reestructuración del Presupuesto aprobado;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza 10363 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá realizar reestructuraciones y/o modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 300.000.;

Que en dicha reestructuración se compensan créditos entre las siguientes partidas principales: “Bienes de Consumo”, “Servicios”, “Transferencias”, “Bienes de Capital”, “Obra Pública e Imprevistos”; de algunas actividades que componen el Presupuesto General de Gastos sin alterar el monto total del mismo;

Que corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 10363.

Que la Subsecretaría de Hacienda, contándose con el visto bueno del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al día 22 de diciembre de 2005 –nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2005, estimados en la Ordenanza N° 10363, Parte I, Anexo I y Parte II, Anexo II en la suma de PESOS UN MILLON CUATROSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$1.413.600), según lo detallado en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 2005, aprobado mediante Ordenanza N° 10363, de acuerdo a lo detallado en el Anexo II, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10363.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda a cargo de las Secretarías de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; de Acción Social y Deporte; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO). QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA  
FONFACH VELÁZQUEZ  
SMOLJAN

## ANEXO I

RECURSOS			
CONTRIBUCION POR MEJORAS			
POR OBRAS			
INGRESO DIRECTO POR OBRAS			
Contribución Mejoras Obras Pavimento			13,600
DISMINUCION DE INVERSION FINANCIERA			
AFECTACION DE SUPERAVIT			
AFECTACION DE SUPERAVIT			
Afectación de Superávit			1,400,000
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS:</b>			<b>1,413,600</b>
EROGACIONES			
Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION			
<i>Curso de Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad</i>			
<i>Partida Principal: Servicios</i>			
<i>Actividad/Obra: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equiamiento Vial</i>			13,600
<i>Total: Prestación de Servicios a la Comunidad</i>			13,600
<b>TOTAL SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION</b>			<b>13,600</b>
Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL, COMERCIO Y BROMATOLOGIA			
<i>Curso de Acción: Limpieza urbana y recolección de residuos</i>			
<i>Partida Principal: Servicios</i>			
<i>Actividad/Obra: Recolección de residuos y limpieza de calles</i>			1,400,000
<i>Total: Limpieza urbana y recolección de residuos</i>			1,400,000
<b>TOTAL SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL, COMERCIO Y BROMATOLOGIA.</b>			<b>1,400,000</b>
<b>TOTAL INCREMENTO EROGACIONES</b>			<b>1,413,600</b>

## ANEXO II

DEBITOS			
Servicio Administrativo:	INTENDENCIA		
<i>Curso de Acción:</i>	Telecomunicaciones, comunicación y publicidad de los Actos de Gobierno		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital		
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Comunicación		5,500
			5,500
<i>Total:</i>	Telecomunicaciones, comunicación y publicidad de los Actos de Gobierno		5,500
<b>TOTAL:</b>	<b>INTENDENCIA</b>		<b>5,500</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. DE GOB. Y RECURSOS HUMANOS.		
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Recursos Humanos		
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital		
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración de los Recursos Humanos		87,000
			87,000
<i>Total:</i>	Gerenciamiento de los Recursos Humanos		87,000
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBS. DE GOB. Y RECURSOS HUMANOS.</b>		<b>87,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. GENERAL LEGAL Y TECNICA		
<i>Curso de Acción:</i>	Asistencia a la Población en situación de emergencia		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		
<i>Actividad/Obra:</i>	Asistencia a la Población en situación de emergencia		8,000
			8,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital		
<i>Actividad/Obra:</i>	Asistencia a la Población en situación de emergencia		3,000
			3,000
<i>Total:</i>	Asistencia a la Población en situación de emergencia		11,000
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBS. GENERAL LEGAL Y TECNICA</b>		<b>11,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. DE ACCION SOCIAL		
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación y Ejecución de la política de Acción Social		
<i>Partida Principal:</i>	Servicios		

Actividad/Obra:	Servicios de Información y Capacitación para la inserción Social	17,800
		17,800
<i>Total:</i>	Planificación y Ejecución de la política de Acción Social	17,800
Curso de Acción:	Adm. de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad/Obra:	Atención Integral de Adultos Mayores	6,000
		6,000
<i>Total:</i>	Adm. de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal	6,000
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBS. DE ACCION SOCIAL</b>	<b>23,800</b>
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	
Curso de Acción:	Administración financiera municipal	
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Servicios Informáticos	12,300
	Administración sistema de información geográfica	9,440
		21,740
<i>Total:</i>	Administración financiera municipal	21,740
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE HACIENDA</b>	<b>21,740</b>
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	
Curso de Acción:	Administración de los Ingresos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Gestión Tributaria	100,000
		100,000
<i>Total:</i>	Administración de los Ingresos	100,000
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS</b>	<b>100,000</b>
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA	
Curso de Acción:	Planeamiento y regulación urbana	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación superior	2,000
		2,000
<i>Total:</i>	Planeamiento y regulación urbana	2,000
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA</b>	<b>2,000</b>
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION	
Curso de Acción:	Prestación de servicios a la comunidad	
Partida Principal:	Bienes de capital	
Actividad/Obra:	Serv. De distribución de agua potable y riego vial	10,000
		10,000
<i>Total:</i>	Prestación de servicios a la comunidad	10,000
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION</b>	<b>10,000</b>
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios públicos Concesionados	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Recupero Actas Contravencionales	13,000
		13,000
<i>Total:</i>	Administración de los Servicios públicos Concesionados	13,000
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>	<b>13,000</b>
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción y difusión Cultural y Turística	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad/Obra:	Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales	20,000
		20,000
Poyecto:	Construcción por Contrato de Edificios Culturales	
Partida Principal:	Obra Publica	
Actividad/Obra:	Construcción sede MNBA	100,000
		100,000
<i>Total:</i>	Promoción y difusión Cultural y Turística	120,000
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO</b>	<b>120,000</b>
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	

Curso de Acción:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Protección de la integridad física en balnearios y natatorios	14,000
		14,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Promoción general del deporte	5,800
		5,800
Total:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	19,800
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	19,800
Servicio Administrativo:	CREDITO ADICIONAL	
Curso de Acción:	Crédito adicional	
Partida Principal:	Imprevistos	
Actividad/Obra:	Crédito Adicional	195,200
		195,200
Total:	Crédito adicional	195,200
TOTAL:	CREDITO ADICIONAL	195,200
<b>TOTAL DEBITOS</b>		<b>609,040</b>

<b>CREDITOS</b>		
Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
Curso de Acción:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Administración del Plan General de Gobierno	3,000
		3,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Administración del Plan General de Gobierno	2,500
		2,500
Total:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	5,500
Curso de Acción:	Telecomunicaciones, comunicación y publicidad de los Actos de Gobierno	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Impresión, publicación y difusión de los actos de gobierno	1,500
		1,500
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Impresión, publicación y difusión de los actos de gobierno	250,000
		250,000
Total:	Telecomunicaciones, comunicación y publicidad de los Actos de Gobierno	251,500
TOTAL:	INTENDENCIA	257,000
Servicio Administrativo:	SUBS. DE GOB. Y RECURSOS HUMANOS	
Curso de Acción:	Adm. De Gobierno y Recursos Humanos	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	2,000
		2,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	10,000
		10,000
Total:	Adm. De Gobierno y Recursos Humanos	12,000
Curso de Acción:	Servicios Generales	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Servicios de Mantenimiento de Edificios	1,000
		1,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Servicios de Vigilancia	226,000
	Servicios de mayordomía	2,000
		228,000
Total:	Servicios Generales	229,000
Curso de Acción:	Coordinación de instituciones intermedias	
Partida Principal:	Servicios	

Actividad/Obra:	Coordinación general	2,000
		2,000
Total:	Coordinación de instituciones intermedias	2,000
TOTAL:	SUBS. DE GOB. Y RECURSOS HUMANOS	243,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA GENERAL LEGAL Y TECNICA	
Curso de Acción:	Regulación Legal Técnica y Adm. De la Gestión Municipal	
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Docum. Municipal	11,000
		11,000
Total:	Regulación Legal Técnica y Adm. De la Gestión Municipal	11,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA GENERAL LEGAL Y TECNICA	11,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL	
Curso de Acción:	Planificación y Ejecución de la política de Acción Social	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Formación Juvenil para el Desarrollo Social	10,000
		10,000
Total:	Planificación y Ejecución de la política de Acción Social	10,000
Curso de Acción:	Adm. de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividades	Coordinación General plan Comer en Casa	800
	Atención Integral de Adultos Mayores	500
	Programas Sociales Sustantivos	500
		1,800
Partida Principal:	Servicios	
Actividades	Atención Integral de Adultos Mayores	6,000
	Consejo de la Niñez	1,500
	Coordinación Autogestión Socio productiva	3,000
	Programas Sociales Sustantivos	1,500
		12,000
Total:	Adm. de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal	13,800
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL	23,800
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	
Curso de Acción:	Administración financiera municipal	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Administración sistema de información geográfica	1,200
		1,200
Partida Principal:	Bienes de Capital	
Actividad/Obra:	Administración sistema de información geográfica	8,240
		8,240
Total:	Administración financiera municipal	9,440
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	9,440
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA	
Curso de Acción:	Planeamiento y regulación urbana	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Dirección y coordinación superior	2,000
		2,000
Total:	Planeamiento y regulación urbana	2,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA	2,000
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE SERV. PUBLICOS Y G. AMBIENTAL	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de los serv. Públicos y medio ambiente	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Conducción superior	3,000
		3,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Conducción superior	7,000
		7,000
Total:	Gerenciamiento de los serv. Públicos y medio ambiente	10,000
TOTAL:	SECRETARIA DE SERV. PUBLICOS Y G. AMBIENTAL	10,000
Servicio Administrativo:	SECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS	

Curso de Acción:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	2,000
		2,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior	2,000
		2,000
Total:	Administración de los Servicios Públicos Concesionados	4,000
Curso de Acción:	Regulación y control del servicio de transporte urbano de pasajeros	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros	7,000
		7,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Omnibus	1,000
		1,000
Total:	Regulación y control del servicio de transporte urbano de pasajeros	8,000
Curso de Acción:	Regulación y control del tránsito	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad/Obra:	Dirección y regulación Educación Vial	1,000
		1,000
Total:	Regulación y control del tránsito	1,000
TOTAL:	SECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS	13,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción y difusión cultural y turística	
Partida Principal:	Servicios	
Actividades:	Dirección y Coordinación Superior	10,000
	Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales	10,000
		20,000
Total:	Promoción y difusión cultural y turística	20,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	20,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	
Curso de Acción:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad/Obra:	Protección de la integridad física en balnearios y natatorios	19,800
		19,800
Total:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	19,800
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	19,800
TOTAL CREDITOS		609,040

TESORO  
-Aportes-

**DECRETO N° 1 4 2 4**  
NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente CD N° 041-C-05 y el proyecto de Decreto elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del barrio Confluencia solicita se realicen las gestiones tendientes para que el Órgano Ejecutivo Municipal adquiera los Certificados de Deuda correspondientes a los vecinos beneficiados por la obra "RED CLOACAL BARRIO CONFLUENCIA SECTOR SUR", atento a la imposibilidad de pago de los mismos;

Que la mencionada obra fue oportunamente declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio por Ordenanza N° 8437;

Que la falta de pago de los vecinos originó el reclamo por vía judicial de la deuda;

Que el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 10357, en su Artículo 1°), faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar un acuerdo con la empresa RUBÉN JUAN VARADI a fin de adquirir los certificados de deuda impagos debidamente constatados de los beneficiados por la obra: "RED CLOACAL BARRIO CONFLUENCIA SECTOR SUR";

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha mantenido reuniones con el señor RUBÉN JUAN VARADI, poseedor de los Certificados Individuales de Deuda, a fin de llegar a un acuerdo y evitar un perjuicio a los vecinos que no se encuentran en condiciones socioeconómicas de afrontar el pago;

Que al mismo efecto el señor RUBÉN JUAN VARADI presenta Notas S/N°s. el día 02 de diciembre de 2005, informando sobre los Certificados Individuales de Deuda pendientes, como así los liquidados por cuerda separada;

Que a pedido de la Subsecretaría de Obras Públicas la empresa presenta Certificación Contable por los Certificados de Deuda que componen el saldo de la cuenta a cobrar al 30 de noviembre de 2005. expresada a valores históricos y que asciende a la suma de \$ 52.348,80;

Que se convino con la empresa el reconocimiento, por todo concepto, de la deuda original más intereses calculados con un valor igual a la tasa activa del Banco Provincia del Neuquén a partir del 01 de julio de 2000, fecha del Acta de Recepción, lo que suma la cantidad de \$ 144.482,69, con lo que se procede al rescate de los documentos y se libera a los vecinos carenciados de las acciones legales iniciadas en su contra;

Que por Pase N° 999/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Sistema Vecino-Empresa", Obra: "Construcción de Obras Sistema Vecino-Empresa", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el aporte a los vecinos del barrio Confluencia, procediendo a cargar el PR N° 7018 en planilla SINGO de Control de Registros;

Que la Dirección Control de Liquidaciones y Rendición de Cuentas -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- Contaduría Municipal (Pase N° 258/05), manifiesta que analizadas las actuaciones, no tiene objeciones que realizar;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al día 22 de diciembre de 2005 -nueva Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05-, las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:**

Artículo 1°) OTORGAR un aporte de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 144.482,69) a los vecinos titulares de las parcelas que se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, para la cancelación de la deuda correspondiente a la obra "RED CLOACAL BARRIO CONFLUENCIA SECTOR SUR", que mantienen con el señor RUBÉN JUAN VARADI, D.N.I. N° 14.038.268.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte dispuesto en el Artículo 1°) del presente Decreto, a nombre del señor RUBÉN J. VARADI, D.N.I N° 14.038.268, con cargo al Curso de Acción "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Sistema Vecino-Empresa", Obra: "Construcción de Obras Sistema Vecino-Empresa", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Acción Social, procédase a realizar las encuestas socioeconómicas a los vecinos beneficiados por el presente, a fin de determinar los caos en los que se procederá al recupero de los aportes otorgados.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, procédase a realizar el plan de pago en aquellos casos que se encuentren en condiciones de hacerlo.

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; y Acción Social y Deporte.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Derección Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

///hd

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
CARNELLI  
ARTAZA  
FONFACH VELÁZQUEZ.

## ANEXO I

Beneficiario	Ubicación	Capital Original	% Interés	Monto	Total
Castillo Víctor	Mz. 1-L.9	460	176.00	809.60	1269.60
Romeros, Carlos Alberto	Mz. 1-L.10	460	176.00	809.60	1269.60
Contreras, Mabel	Mz. 1-L.11	460	176.00	809.60	1269.60
Reyes, Germán	Mz. 1-L.12	460	176.00	809.60	1269.60
Reyes, Eduardo	Mz. 1-L.13	460	176.00	809.60	1269.60
Rífo, Emilio	Mz. 1-L.14	460	176.00	809.60	1269.60
Rojas, Ricardo	Mz. 1-L.17	460	176.00	809.60	1269.60
Leiva, Silvia	Mz. 1-L.18	460	176.00	809.60	1269.60
Bustos, Héctor	Mz.2-L.2	460	176.00	809.60	1269.60
Vaca, Albarito Alejandro	Mz.2-L.3	460	176.00	809.60	1269.60
Salvatori, Silvia T	Mz.2-L.4	460	176.00	809.60	1269.60
Carrasco, Viviana, del C.	Mz.2-L.5	460	176.00	809.60	1269.60
Albornoz, Marisol	Mz.2-L.6	460	176.00	809.60	1269.60
I.P.V.y.U	Mz.2-L.7	460	176.00	809.60	1269.60
Jara, Ramón Antonio	Mz.2-L.10	460	176.00	809.60	1269.60
Morales, María de los A.	Mz.2-L.11	460	176.00	809.60	1269.60
Yapura, Raúl	Mz.2-L.13	460	176.00	809.60	1269.60
Miranda, Rene Héctor	Mz.2-L.14	460	176.00	809.60	1269.60
Martel Casanova, Jesús	Mz.4-L.1	460	176.00	809.60	1269.60
Rosales, María	Mz.4-L.3	460	176.00	809.60	1269.60
Narvaez, Nicolás	Mz.4-L.4	460	176.00	809.60	1269.60
Vidal Salinas, Waldo	Mz.4-L.5	460	176.00	809.60	1269.60
Muñoz, Luis Fernando	Mz.4-L.6	460	176.00	809.60	1269.60
Lavayen, Alfredo Abel	Mz.4-L.8	460	176.00	809.60	1269.60
Correa, Rene	Mz.4-L.10	460	176.00	809.60	1269.60
Ramos, Tania Paula	Mz.4-L.13	460	176.00	809.60	1269.60
González, Héctor Eduardo	Mz.4-L.16	460	176.00	809.60	1269.60
Ramírez, Gladis Raquel	Mz.4-L.17	460	176.00	809.60	1269.60
I.P.V.y.U	Mz.5 -L.1	460	176.00	809.60	1269.60
Reyes, Patricia	Mz.5-L.4	460	176.00	809.60	1269.60
Flores, Miguel Ángel	Mz.5-L.6	460	176.00	809.60	1269.60
I.P.V.y.U	Mz.5-L.8	460	176.00	809.60	1269.60
Gómez, Hugo Daniel	Mz.5-L.9	460			
I.P.V.y.U	Mz.5-L.11	460	176.00	809.60	1269.60
Ortiz, Alicia	Mz.5-L.12	460	176.00	809.60	1269.60
Cifuentes, Juana Isabel	Mz.5-L.13	460	176.00	809.60	1269.60
Sandoval, José Asmar	Mz.7-L.2	460	176.00	809.60	1269.60
Infante, Beatriz	Mz.7-L.3	460	176.00	809.60	1269.60
I.P.V.y.U	Mz.7-L.4	460	176.00	809.60	1269.60
Jara, Gladis	Mz.7-L.7	460	176.00	809.60	1269.60
I.P.V.y.U	Mz.7-L.8	460	176.00	809.60	1269.60
Penroz, Lucio	Mz.7-L.10	460	176.00	809.60	1269.60

Silva, Sandra	Mz.7-L.12	460	176.00	809.60	1269.60
Hidalgo, Paulina Alejandra	Mz.7-L.13	460	176.00	809.60	1269.60
Bustamante, Néstor F	Mz.7-L.21	460	176.00	809.60	1269.60
Semeñenco Verón, María	Mz.7-L.23	460	176.00	809.60	1269.60
Guzmán, Alba Luz	Mz.7-L.24	460	176.00	809.60	1269.60
Chandía, Héctor J I.P.V.y U	Mz.7-L.28	460	176.00	809.60	1269.60
Cañete, Eduardo	Mz.7-L.29	460	176.00	809.60	1269.60
Salinas, Omar Raúl	Mz.7-L.30	460	176.00	809.60	1269.60
Miranda, Carlos Alfredo	Mz.7-L.31	460	176.00	809.60	1269.60
Cortez, Ramona	Mz.7-L.32	460	176.00	809.60	1269.60
Nieto, Luis Alberto	Mz.8-L.1	460	176.00	809.60	1269.60
Lillo Aguilera, María	Mz.8-L.2	460	176.00	809.60	1269.60
Cayuqueo, José Roberto	Mz.8-L.3	460	176.00	809.60	1269.60
Ortiz, Luis Octavio	Mz.8-L.4	460	176.00	809.60	1269.60
Jara, Juan Elias	Mz.8-L.11	460	176.00	809.60	1269.60
Scalia, Luis Alberto	Mz.8-L.13	460	176.00	809.60	1269.60
Pereyra, Oscar Antonio	Mz.8-L.14	460	176.00	809.60	1269.60
Salamanca, Sofía Alicia	Mz.8-L.15	460	176.00	809.60	1269.60
Ordines, José	Mz.8-L.16	460	176.00	809.60	1269.60
Castillo, Félix Belisario	Mz.8-L.17	460	176.00	809.60	1269.60
Claro García, Valentín	Mz.8-L.18	460	176.00	809.60	1269.60
Lefiñanco, Isabel	Mz.8-L.19	460	176.00	809.60	1269.60
Vazquez, Mariangel	Mz.8-L.20	460	176.00	809.60	1269.60
Saavedra, Ricardo	Mz.8-L.21	460	176.00	809.60	1269.60
I.P.V.y U	Mz.8-L.22	460	176.00	809.60	1269.60
Zurita, Robinson	Mz.8-L.23	460	176.00	809.60	1269.60
Alarcón, Ana María	Mz.8-L.26	460	176.00	809.60	1269.60
Moreno, Nélica	Mz.8-L.31	460	176.00	809.60	1269.60
Espinoza, Carlos Alberto	Mz.8-L.32	460	176.00	809.60	1269.60
Huenten, Carolina	Mz.9-L.1	460	176.00	809.60	1269.60
Almonacid, Jovita del C.	Mz.9-L.2	460	176.00	809.60	1269.60
Elgueta, José	Mz.9-L.4	460	176.00	809.60	1269.60
Melli, Paula Mabel	Mz.9-L.5	460	176.00	809.60	1269.60
Barros, José Vicente	Mz.9-L.7	460	176.00	809.60	1269.60
I.P.V.y U	Mz.9-L.9	460	176.00	809.60	1269.60
Carrasco, Luis Santiago	Mz.9-L.12	460	176.00	809.60	1269.60
Meli, Sandra Beatriz	Mz.9-L.11	460	176.00	809.60	1269.60
Pincheira, Mateo Higinio	Mz.9-L.13	460	176.00	809.60	1269.60
Zurita, René	Mz.9-L.14	460	176.00	809.60	1269.60
Quilapan, Miriam :	Mz.9-L.18	460	176.00	809.60	1269.60
Palavecino, Marisol	Mz.9-L.19	460	176.00	809.60	1269.60
Bustamante, Norma	Mz.9-L.20	460	176.00	809.60	1269.60
Paillacheo Molina, Gilberto	Mz.10-L.1	460	176.00	809.60	1269.60
Leiva, Hernán	Mz.10-L.6	460	176.00	809.60	1269.60
	Mz.10-L.9	460	176.00	809.60	1269.60

Silvestre, Ángel	Mz.10-L.10	460	176.00	809.60	1269.60
I.P.V.y U	Mz.10-L.13	460	176.00	809.60	1269.60
Flores Rivera, Teodosio	Mz.10-L.15	460	176.00	809.60	1269.60
Sraer, José Bernardo	Mz.10-L.16	460	176.00	809.60	1269.60
I.P.V.y U	Mz.10-L.18	460	176.00	809.60	1269.60
Villanueva, Juana	Mz.10-L.20	460	176.00	809.60	1269.60
Filiberto, Felipe	Mz.11-L.1	460	176.00	809.60	1269.60
Pinto, Antonio	Mz.11-L.7	460	176.00	809.60	1269.60
Soto, Hugo	Mz.11-L.12	460	176.00	809.60	1269.60
I.P.V.y U	Mz.11-L.16	460	176.00	809.60	1269.60
Soto, José Hipólito	Mz.11-L.18	460	176.00	809.60	1269.60
I.P.V.y U	Mz.14-L.1	7268.8	176.00	12793.09	20061.89
		52348.80	176.00	92133.89	144482.69

## RESOLUCIÓN COMPLETA

FINANZAS  
-Presupuesto

RESOLUCIÓN N° 0005  
NEUQUEN, 02 ENE 2006

### V I S T O:

El Decreto N° 1443 de fecha 29/12/2005, mediante el cual se prorroga a partir del 1° de Enero del año 2006, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal, vigente al 31 de Diciembre de 2005, tal lo dispuesto en el Artículo 121°) de la Carta Orgánica Municipal; con las adecuaciones que dispone el Artículo 12°) del Decreto Provincial N° 2758/95 reglamentario de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2°) del Decreto N° 1443 se autoriza a esta Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar las adecuaciones de las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Municipal, teniendo en cuenta las pautas fijadas en el Artículo 12°) del Decreto Provincial N° 2758/95 reglamentario de la Ley N°2141 de Administración Financiera y Control;

Que el artículo 12°) del mencionado Decreto Provincial dispone realizar los ajustes correspondientes en las partidas de recursos y gastos del Presupuesto que se prorroga, teniendo en cuenta las previsiones del nuevo Ejercicio que comienza, a fin de asegurar la continuidad de la prestación de los servicios a la comunidad y del Plan General de Gobierno;

Que el presupuesto que se proroga fue adecuado en su estructura programática de acuerdo a la distribución funcional de la Administración Municipal dispuesta por el Organo Ejecutivo mediante Decreto N° 1371 del 21/12/2005;

Que con los ajustes efectuados y las estimaciones realizadas, se ha respetado el límite previsto en el Artículo 12 anteúltimo párrafo del Decreto 2758/95, no superando el total del Proyecto de Presupuesto General presentado en el Concejo Deliberante con fecha 31/10/2005, mediante Expediente OE/11295/M/2005;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
RESUELVE:**

Artículo 1º) ESTIMASE en la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 233.556.000) el cálculo de Recursos del Presupuesto General prorrogado para el Ejercicio 2006, con el detalle indicado en la Parte I Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º) ESTIMASE en la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 233.556.000) el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal prorrogado para el Ejercicio 2006, con el detalle indicado en la Parte II Anexos I, II, y III que forman parte de la presente.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése ala Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE.-

FDO)            ARTAZA

Parte I: Cálculo de Recursos 2006  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>93,287,059</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>65,302,404</b>
<b>PATENTE DE RODADOS</b>	<b>19,066,255</b>
PATENTE DE RODADOS	13,800,000
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	3,700,000
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2002 PAT. DE RODADOS.	40,000
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2004 PAT. DE RODADOS	1,400,000
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	126,255
<b>IMPUESTO ENTRADA AL CASINO</b>	<b>936,149</b>
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	480,000
IMPUESTO CASINO Y BINGO	456,149
<b>COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS</b>	<b>45,300,000</b>
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	21,000,000
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	24,300,000
<b>TASAS</b>	<b>14,436,649</b>
<b>TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE</b>	<b>10,692,649</b>
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	6,500,000
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	2,250,000
RÉGIMEN ESPECIAL DE REG. TRIB. 2002 SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	47,000
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2004 TASA SERV. PROP. INMUEBLE	1,700,000
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	195,649
<b>TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS</b>	<b>928,000</b>
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	500,000
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	235,000
RÉGIMEN ESPECIAL DE REG. TRIB. 2002 TASAS INSP. E HIG. DE BALDÍOS	5,000
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2004 TASA INSP. E HIG. BALDÍOS	188,000
<b>TASAS INSPECCIÓN SANITARIA</b>	<b>390,000</b>
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	390,000
<b>TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN</b>	<b>2,315,000</b>
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	2,315,000
<b>TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>76,000</b>
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	76,000
<b>TASAS USO PILIETAS DE OXIDACIÓN</b>	<b>7,000</b>
TASAS USO PILIETAS DE OXIDACIÓN	7,000
<b>TASAS SOBRE TRANSPORTES</b>	<b>28,000</b>
TASAS HABILITACIÓN TÉCNICA-MECÁNICA	14,000
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	3,000
TASAS HABILITACIÓN TAXI	3,000
TASAS HABILITACIÓN REMISES	8,000
<b>DERECHOS</b>	<b>13,548,006</b>
<b>DERECHOS DE INSP .E HIGIENE DE ACT. COM.</b>	<b>12,453,648</b>
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	9,796,000

Parte I: Cálculo de Recursos 2006  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	2,450,000
RÉG. ESP. DE REG. TRIB. 2002 DCHOS. INSP. E HIG. DE ACT. COM.	7,300
RÉG. ESP. DE REG. TRIB. 2004 DCHOS. INSP. E HIG. ACT. COM	158,000
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	42,348
<b>DERECHOS DE CEMENTERIO</b>	<b>616,160</b>
DERECHOS DE CEMENTERIO	500,000
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	85,000
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2004 DCHOS. DE CEMENTERIO	31,000
COBROS JUDICIALES DERECHOS DE CEMENTERIO	160
<b>EDIFICACIÓN Y OBRAS</b>	<b>478,198</b>
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	458,198
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	20,000
<b>REGALÍAS</b>	<b>67,000,000</b>
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>67,000,000</b>
<b>COPARTICIPACIÓN REGALÍAS</b>	<b>67,000,000</b>
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	67,000,000
<b>NO TRIBUTARIO</b>	<b>10,183,226</b>
<b>INGRESOS TRIBUNAL DE FALTAS</b>	<b>565,000</b>
<b>INGRESOS TRIBUNAL DE FALTAS</b>	<b>565,000</b>
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	148,000
INFRACCIONES DE COMERCIO	15,000
OTRAS INFRACCIONES	86,000
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	64,000
COBROS JUD. SENTENCIAS TRIBUNAL DE FALTAS	252,000
<b>INGRESO POR SERVICIOS</b>	<b>1,593,740</b>
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>948,740</b>
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	194,000
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	243,000
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	100,000
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	22,982
REG. ESPEC. REG. TRIBUT. 2004 RECOLEC. RESIDUOS PATOGENOS	18,000
SERVICIOS DE ELIMINACION DE EXCRETAS	370,758
<b>DE OBRAS</b>	<b>85,000</b>
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	85,000
<b>VIALES Y DE TRANSPORTE</b>	<b>560,000</b>
CARNET DE CONDUCTOR	560,000
<b>INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS</b>	<b>5,767,198</b>
<b>CANON SERVICIO ELÉCTRICO</b>	<b>2,318,000</b>
CANON CALF	1,992,000
DEUDA ATRASADA DEL CANON CALF	326,000
<b>CANON TERMINAL OMNIBUS</b>	<b>2,020,208</b>
CANON POR TERMINAL DE OMNIBUS	1,109,615

Parte I: Cálculo de Recursos 2006  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
USO DE BOXES TERMINAL DE ÓMNIBUS	910,593
<b>CANON ESTAC. MEDIDO</b>	<b>1,360,000</b>
CANON ESTAC. MEDIDO	1,360,000
<b>CANON TRANSP. DE PASAJEROS</b>	<b>68,990</b>
CANON SISTEMA PREPAGO	48,590
CANON REMISES	20,400
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2,257,288</b>
<b>VIAL Y DE TRANSPORTE</b>	<b>88,085</b>
VIALES Y DE TRANSPORTE	88,085
<b>FORESTACIÓN</b>	<b>7,700</b>
DE FORESTACIÓN	7,700
<b>USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS</b>	<b>1,000</b>
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	1,000
<b>REINTEGROS</b>	<b>25,000</b>
POR REINTEGROS	25,000
<b>COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>33,000</b>
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	33,000
<b>COBRO DE MULTAS</b>	<b>38,000</b>
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	38,000
<b>INTERESES TRIBUTARIOS</b>	<b>1,813,570</b>
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	1,800,000
INTERESES DE FINANCIACIÓN	13,570
<b>INGRESOS VARIOS</b>	<b>250,933</b>
INGRESOS VARIOS	250,933
<b>CONTRIB. POR MEJORAS</b>	<b>1,995,847</b>
<b>POR OBRAS</b>	<b>1,995,847</b>
<b>INGRESO DIRECTO POR OBRAS</b>	<b>1,800,000</b>
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	1,500,000
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE CLOACAS	300,000
<b>POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>189,500</b>
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	150,000
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2002 CONT. MEJORAS	1,500
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2004 CONT. MEJORAS	38,000
<b>COBROS JUDICIALES</b>	<b>6,347</b>
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	6,347
<b>OTRAS RENTAS DE CAPITAL</b>	<b>2,578,000</b>
<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>2,578,000</b>
<b>INTERESES</b>	<b>2,578,000</b>
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	1,000,000
RENDIMIENTO FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL	428,000
RENDIMIENTO FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	1,150,000
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>19,350,000</b>

Parte I: Cálculo de Recursos 2006  
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>19,350,000</b>
<b>APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL</b>	<b>19,350,000</b>
APORTES DE NACION	19,350,000
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>1,000,000</b>
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>1,000,000</b>
<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>1,000,000</b>
VENTA DE TIERRAS	1,000,000
<b>RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>39,000</b>
<b>RECUPERO FOMEPE</b>	<b>39,000</b>
<b>RECUPERO FOMEPE</b>	<b>39,000</b>
RECUPERO FOMEPE	30,000
COBROS JUD. REC. FOMEPE	9,000
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>4,018,155</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>4,018,155</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>4,018,155</b>
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	1,418,155
FINANCIAMIENTO EDIFICIO TRIBUNAL DE FALTAS	1,400,000
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	1,200,000
<b>DISMINUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>15,257,313</b>
<b>AFECTACION DE SUPERAVIT</b>	<b>15,257,313</b>
<b>AFECTACION DE SUPERAVIT</b>	<b>15,257,313</b>
AFECTACION DE SUPERAVIT	15,257,313
<b>EXCEDENTES DE FONDOS CORRIENTES</b>	<b>974,400</b>
<b>EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS</b>	<b>974,400</b>
<b>PROVENIENTES DE IMPUESTOS</b>	<b>974,400</b>
FONDO ORDENANZA 9087/01	974,400
<b>EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL</b>	<b>1,032,000</b>
<b>EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL</b>	<b>1,032,000</b>
<b>PROVENIENTES DE VENTAS DE ACTIVOS</b>	<b>1,032,000</b>
FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	1,032,000
<b>EXCEDENTES DE APORTES EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>1,172,500</b>
<b>EXCEDENTES DE APORTES NACIONALES Y/O PROVINCIALES EJERC. ANTERIORES</b>	<b>1,172,500</b>
<b>DE CAPITAL</b>	<b>1,172,500</b>
EXCEDENTES OTROS APORTES NO REINTEGRABLES NACIONALES	1,172,500
<b>RESERVA FISCAL</b>	<b>15,668,500</b>
<b>DESAFECTACIÓN RECURSOS FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS</b>	<b>15,668,500</b>
<b>DESAFECTACIÓN RECURSOS FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS</b>	<b>15,668,500</b>
DESAFECTACIÓN RECURSOS FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	15,668,500
<b>Total General</b>	<b>233,556,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo I: Consolidado General

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	222,880,779	63,210,358	9,262,302	49,155,235	13,988,713	3,663,040	71,119,800	6,347,000	5,834,331	300,000
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	10,675,221	5,995,664	558,602	2,049,030	354,600	299,170	1,418,155			
<b>Total General</b>	<b>233,556,000</b>	<b>69,206,022</b>	<b>9,820,904</b>	<b>51,204,265</b>	<b>14,343,313</b>	<b>3,962,210</b>	<b>72,537,955</b>	<b>6,347,000</b>	<b>5,834,331</b>	<b>300,000</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA

Serv. Admin.: A INTENDENCIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL</b>	<b>1,767,915</b>	<b>586,515</b>	<b>59,400</b>	<b>290,500</b>	<b>785,000</b>	<b>46,500</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1,767,915</b>	<b>586,515</b>	<b>59,400</b>	<b>290,500</b>	<b>785,000</b>	<b>46,500</b>				
		1 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	1,113,543	472,743	52,800	260,000	285,000	43,000				
		2 ASESORAMIENTO ECONOMICO SOCIAL Y TECNICO	154,372	113,772	6,600	30,500		3,500				
		3 PASEO DE LA COSTA	500,000				500,000					
2		<b>TELECOMUNICACIONES COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO</b>	<b>2,081,134</b>	<b>821,238</b>	<b>162,830</b>	<b>1,044,926</b>		<b>52,140</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,081,134</b>	<b>821,238</b>	<b>162,830</b>	<b>1,044,926</b>		<b>52,140</b>				
		1 SERVICIOS DE COMUNICACION	382,767	300,831	21,430	36,366		24,140				
		2 IMPRESION, PUBLICACION Y DIFUSION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	1,301,715	349,755	90,400	855,560		6,000				
		3 CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	396,652	170,652	51,000	153,000		22,000				
3		<b>DESCONCENTRACION MUNICIPAL CENTRO GESTION BARRIAL</b>	<b>645,500</b>	<b>225,500</b>	<b>87,000</b>	<b>216,000</b>	<b>30,000</b>	<b>87,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>645,500</b>	<b>225,500</b>	<b>87,000</b>	<b>216,000</b>	<b>30,000</b>	<b>87,000</b>				
		1 CENTRO DE GESTION BARRIAL PROGRESO	645,500	225,500	87,000	216,000	30,000	87,000				
<b>Total General</b>			<b>4,494,549</b>	<b>1,633,253</b>	<b>309,230</b>	<b>1,551,426</b>	<b>815,000</b>	<b>185,640</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 1 INTENDENCIA  
**Serv. Admin.:** B CONTADURIA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL</b>	<b>1,137,937</b>	<b>950,437</b>	<b>36,494</b>	<b>140,006</b>		<b>11,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1,137,937</b>	<b>950,437</b>	<b>36,494</b>	<b>140,006</b>		<b>11,000</b>				
		1 DIRECCION SUPERIOR	217,361	135,264	6,347	72,250		3,500				
		2 CONTROL Y LIQUIDACION DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	281,085	250,399	7,150	21,036		2,500				
		3 CONTROL INTERNO	425,382	368,105	14,497	40,280		2,500				
		4 REGISTRACION DE TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS Y CONTROL DE LOS BS PATRIMONIALES	214,109	196,669	8,500	6,440		2,500				
<b>Total General</b>			<b>1,137,937</b>	<b>950,437</b>	<b>36,494</b>	<b>140,006</b>	<b>0</b>	<b>11,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Serv. Admin.: C SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>626,134</b>	<b>189,284</b>	<b>36,750</b>	<b>365,100</b>		<b>35,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>626,134</b>	<b>189,284</b>	<b>36,750</b>	<b>365,100</b>		<b>35,000</b>				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	626,134	189,284	36,750	365,100		35,000				
2		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,284,313</b>	<b>1,684,861</b>	<b>387,700</b>	<b>191,752</b>		<b>20,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,284,313</b>	<b>1,684,861</b>	<b>387,700</b>	<b>191,752</b>		<b>20,000</b>				
		1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	306,756	188,756	62,100	45,900		10,000				
		2 SERVICIOS DE MAYORDOMIA	1,977,557	1,496,105	325,600	145,852		10,000				
3		<b>COORDINACION DE INSTITUCIONES INTERMEDIAS</b>	<b>1,339,005</b>	<b>954,450</b>	<b>9,455</b>	<b>42,100</b>	<b>327,000</b>	<b>6,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1,339,005</b>	<b>954,450</b>	<b>9,455</b>	<b>42,100</b>	<b>327,000</b>	<b>6,000</b>				
		1 COORDINACION GENERAL	14,355		4,955	6,400		3,000				
		2 ADMINISTRACION DE COMISIONES VECINALES	1,312,050	954,450	2,200	25,400	327,000	3,000				
		3 ADMINISTRACION DE DELEGACIONES MUNICIPALES	12,600		2,300	10,300						
<b>Total General</b>			<b>4,249,452</b>	<b>2,828,595</b>	<b>433,905</b>	<b>598,952</b>	<b>327,000</b>	<b>61,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Serv. Admin.: D SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y POLITICA LABORAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>ADMINISTRACION DE GOBIERNO Y RECURSOS HUMANOS</b>	<b>529,396</b>	<b>393,781</b>	<b>43,460</b>	<b>84,155</b>		<b>8,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>529,396</b>	<b>393,781</b>	<b>43,460</b>	<b>84,155</b>		<b>8,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	529,396	393,781	43,460	84,155		8,000				
2		<b>GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>	<b>2,192,286</b>	<b>1,499,356</b>	<b>31,898</b>	<b>630,472</b>	<b>7,600</b>	<b>22,960</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,192,286</b>	<b>1,499,356</b>	<b>31,898</b>	<b>630,472</b>	<b>7,600</b>	<b>22,960</b>				
		1 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	1,139,099	1,094,899	21,700	8,500		14,000				
		2 MEDICINA LABORAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	904,873	269,833	7,728	621,352		5,960				
		3 FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	148,314	134,624	2,470	620	7,600	3,000				
<b>Total General</b>			<b>2,721,682</b>	<b>1,893,137</b>	<b>75,358</b>	<b>714,627</b>	<b>7,600</b>	<b>30,960</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 2 SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO  
**Serv. Admin.:** E SUBSECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>REGULACION LEGAL. TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL</b>	<b>2,645,756</b>	<b>2,045,256</b>	<b>69,650</b>	<b>474,350</b>		<b>56,500</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,645,756</b>	<b>2,045,256</b>	<b>69,650</b>	<b>474,350</b>		<b>56,500</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	289,378	164,478	18,400	89,500		17,000				
		2 CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION MUNICIPAL	1,140,954	1,100,954	18,700	6,300		15,000				
		3 ATENCION AL CIUDADANO	434,744	377,644	27,100	15,000		15,000				
		4 REPRESENTACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO DEL MUNICIPIO	780,680	402,180	5,450	363,550		9,500				
2		<b>ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA</b>	<b>362,008</b>	<b>289,508</b>	<b>30,400</b>	<b>37,600</b>	<b>2,500</b>	<b>2,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>362,008</b>	<b>289,508</b>	<b>30,400</b>	<b>37,600</b>	<b>2,500</b>	<b>2,000</b>				
		1 ASISTENCIA A LA POBLACION EN SITUACION DE EMERGENCIA	362,008	289,508	30,400	37,600	2,500	2,000				
3		<b>REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO</b>	<b>2,625,397</b>	<b>2,130,347</b>	<b>250,850</b>	<b>185,200</b>		<b>59,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,625,397</b>	<b>2,130,347</b>	<b>250,850</b>	<b>185,200</b>		<b>59,000</b>				
		1 DIRECCION Y REGULACION EDUCACION VIAL	279,249	129,799	73,750	45,700		30,000				
		2 CONTROL DEL TRANSITO	1,425,997	1,242,997	78,000	95,000		10,000				
		3 OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	920,151	757,551	99,100	44,500		19,000				
4		<b>SERVICIOS INTERNOS</b>	<b>2,968,551</b>	<b>2,734,753</b>	<b>118,000</b>	<b>100,798</b>		<b>15,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,968,551</b>	<b>2,734,753</b>	<b>118,000</b>	<b>100,798</b>		<b>15,000</b>				
		1 SERVICIOS DE VIGILANCIA	2,968,551	2,734,753	118,000	100,798		15,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 2 SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO  
**Serv. Admin.:** E SUBSECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
<b>Total General</b>			<b>8,601,712</b>	<b>7,199,864</b>	<b>468,900</b>	<b>797,948</b>	<b>2,500</b>	<b>132,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Serv. Admin.: F SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>CONTRIBUIR A LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>1,012,612</b>	<b>392,462</b>	<b>44,150</b>	<b>52,000</b>		<b>24,000</b>		<b>500,000</b>		
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1,012,612</b>	<b>392,462</b>	<b>44,150</b>	<b>52,000</b>		<b>24,000</b>		<b>500,000</b>		
		1 DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR	191,000	125,000	36,000	10,000		20,000				
		2 GESTION DE INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	821,612	267,462	8,150	42,000		4,000		500,000		
2		<b>MODERNIZACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>42,700</b>		<b>4,700</b>	<b>28,500</b>		<b>9,500</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>42,700</b>		<b>4,700</b>	<b>28,500</b>		<b>9,500</b>				
		1 UNIDAD DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	42,700		4,700	28,500		9,500				
<b>Total General</b>			<b>1,055,312</b>	<b>392,462</b>	<b>48,850</b>	<b>80,500</b>	<b>0</b>	<b>33,500</b>	<b>0</b>	<b>500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 3 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
**Serv. Admin.:** G SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		DIRECCION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO	6,801,254	274,254	95,000	565,000		20,000		5,847,000		
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>6,801,254</b>	<b>274,254</b>	<b>95,000</b>	<b>565,000</b>		<b>20,000</b>		<b>5,847,000</b>		
		1 CONDUCCION SUPERIOR	954,254	274,254	95,000	565,000		20,000				
		2 FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL	5,847,000							5,847,000		
<b>Total General</b>			<b>6,801,254</b>	<b>274,254</b>	<b>95,000</b>	<b>565,000</b>	<b>0</b>	<b>20,000</b>	<b>0</b>	<b>5,847,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
 Serv. Admin.: H SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL</b>	<b>4,930,007</b>	<b>3,136,647</b>	<b>355,330</b>	<b>1,193,330</b>		<b>244,700</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>4,930,007</b>	<b>3,136,647</b>	<b>355,330</b>	<b>1,193,330</b>		<b>244,700</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	238,696	153,696	20,000	60,000		5,000				
		2 ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	264,710	228,710	7,000	22,000		7,000				
		3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS	1,204,465	559,665	26,560	605,740		12,500				
		4 GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	1,050,723	644,873	29,350	338,800		37,700				
		5 SERVICIOS INFORMATICOS	739,587	426,387	62,200	85,000		166,000				
		6 ADMINISTRACION DE AUTOMOTORES LIVIANOS	1,431,826	1,123,316	210,220	81,790		16,500				
<b>Total General</b>			<b>4,930,007</b>	<b>3,136,647</b>	<b>355,330</b>	<b>1,193,330</b>	<b>0</b>	<b>244,700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Serv. Admin.: I SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS</b>	<b>5,179,636</b>	<b>2,171,201</b>	<b>285,185</b>	<b>2,668,750</b>		<b>54,500</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>5,179,636</b>	<b>2,171,201</b>	<b>285,185</b>	<b>2,668,750</b>		<b>54,500</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	804,631	123,131	44,000	623,000		14,500				
		2 GESTION TRIBUTARIA	2,331,270	1,148,572	77,648	1,095,050		10,000				
		3 REGISTRO DE DATOS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	585,905	519,905	22,300	33,700		10,000				
		4 GESTION DE COBRANZAS DE TRIBUTOS EN MORA	517,272	324,272	20,000	163,000		10,000				
		5 DETERMINACION TRIBUTARIA	940,558	55,321	121,237	754,000		10,000				
<b>Total General</b>			<b>5,179,636</b>	<b>2,171,201</b>	<b>285,185</b>	<b>2,668,750</b>	<b>0</b>	<b>54,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 4 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
**Serv. Admin.:** J SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	290,719	229,719	21,900	29,600		9,500				
		ACTIVIDADES	290,719	229,719	21,900	29,600		9,500				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	290,719	229,719	21,900	29,600		9,500				
<b>Total General</b>			<b>290,719</b>	<b>229,719</b>	<b>21,900</b>	<b>29,600</b>	<b>0</b>	<b>9,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 4 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
**Serv. Admin.:** K SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
<b>1</b>		<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>2,300,228</b>	<b>927,728</b>	<b>67,900</b>	<b>995,100</b>		<b>9,500</b>	<b>300,000</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,000,228</b>	<b>927,728</b>	<b>67,900</b>	<b>995,100</b>		<b>9,500</b>				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	2,000,228	927,728	67,900	995,100		9,500				
		<b>1 REMODELACION EDIFICIOS PROPIOS</b>	<b>300,000</b>						<b>300,000</b>			
		1 REMODELACION EDIFICIOS PROPIOS	300,000						300,000			
<b>2</b>		<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>20,253,091</b>	<b>10,282,919</b>	<b>3,425,730</b>	<b>5,324,042</b>		<b>1,220,400</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>20,253,091</b>	<b>10,282,919</b>	<b>3,425,730</b>	<b>5,324,042</b>		<b>1,220,400</b>				
		1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIPAMIENTO VIAL	3,742,153	2,269,973	579,480	618,700		274,000				
		2 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	2,587,215	910,115	396,100	848,000		433,000				
		3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE ESPACIOS VERDES	4,288,695	2,295,695	595,000	1,357,000		41,000				
		4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL	507,797	354,997	67,800	75,000		10,000				
		5 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION EN VIVERO MUNICIPAL	406,775	251,775	59,000	81,000		15,000				
		6 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CEMENTERIOS	1,200,153	893,411	57,800	235,942		13,000				
		7 SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	1,116,324	582,324	127,000	104,000		303,000				
		8 SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO GRÁFICO	1,210,461	530,611	473,350	202,000		4,500				
		9 ADMINISTRACIÓN OBRAS CIVILES	1,681,265	1,115,465	415,400	120,400		30,000				
		10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y	3,512,253	1,078,553	654,800	1,682,000		96,900				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 4 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
**Serv. Admin.:** K SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
FLEXIBLE												
<b>3</b>		<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS</b>	<b>4,735,169</b>	<b>2,898,319</b>	<b>1,160,850</b>	<b>619,500</b>		<b>56,500</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>4,735,169</b>	<b>2,898,319</b>	<b>1,160,850</b>	<b>619,500</b>		<b>56,500</b>				
		1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARQUE AUTOMOTOR	2,389,431	1,178,131	756,800	424,500		30,000				
		2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIOS INSTALACIONES Y MOBILIARIO	1,889,471	1,552,921	243,050	73,000		20,500				
		3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS	456,267	167,267	161,000	122,000		6,000				
<b>Total General</b>			<b>27,288,488</b>	<b>14,108,966</b>	<b>4,654,480</b>	<b>6,938,642</b>	<b>0</b>	<b>1,286,400</b>	<b>300,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

Serv. Admin.: L SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
<b>1</b>		<b>ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS</b>	<b>4,918,477</b>	<b>399,673</b>	<b>42,560</b>	<b>4,374,544</b>		<b>101,700</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>4,918,477</b>	<b>399,673</b>	<b>42,560</b>	<b>4,374,544</b>		<b>101,700</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	471,272	383,972	12,200	69,100		6,000				
		2 RECUPERO ACTAS CONTRAVENCIONALES	242,901	15,701	18,200	200,000		9,000				
		3 CONTROL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	283,820		7,500	193,320		83,000				
		4 ADMINISTRACION Y CONTROL ETON	3,920,484		4,660	3,912,124		3,700				
<b>2</b>		<b>SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS</b>	<b>3,494,000</b>			<b>3,094,000</b>	<b>400,000</b>					
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>3,494,000</b>			<b>3,094,000</b>	<b>400,000</b>					
		1 SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS	3,494,000			3,094,000	400,000					
<b>3</b>		<b>REGULACION Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS</b>	<b>4,994,494</b>	<b>2,071,294</b>	<b>64,800</b>	<b>250,400</b>	<b>1,732,000</b>	<b>76,000</b>	<b>800,000</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>4,194,494</b>	<b>2,071,294</b>	<b>64,800</b>	<b>250,400</b>	<b>1,732,000</b>	<b>76,000</b>				
		1 DIRECCION Y REGULACION DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	2,610,051	538,951	29,000	240,100	1,732,000	70,000				
		2 FISCALIZACION DEL TRANSPORTE URBANO Y TERMINAL DE OMNIBUS	1,584,443	1,532,343	35,800	10,300		6,000				
<b>1</b>		<b>REMODELACION EDIFICIO DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE</b>	<b>800,000</b>						<b>800,000</b>			
		1 REMODELACION EDIFICIO DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE	800,000						800,000			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 4 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
**Serv. Admin.:** L SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
4		<b>REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO</b>	<b>1,661,442</b>	<b>572,542</b>	<b>34,500</b>	<b>1,049,400</b>		<b>5,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1,661,442</b>	<b>572,542</b>	<b>34,500</b>	<b>1,049,400</b>		<b>5,000</b>				
		1 ESTACIONAMIENTO MEDIDO	1,661,442	572,542	34,500	1,049,400		5,000				
<b>Total General</b>			<b>15,068,413</b>	<b>3,043,509</b>	<b>141,860</b>	<b>8,768,344</b>	<b>2,132,000</b>	<b>182,700</b>	<b>800,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 4 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
**Serv. Admin.:** M SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y COMERCIO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA</b>	<b>8,401,217</b>	<b>5,198,757</b>	<b>483,160</b>	<b>1,993,200</b>	<b>37,000</b>	<b>109,100</b>	<b>580,000</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>7,821,217</b>	<b>5,198,757</b>	<b>483,160</b>	<b>1,993,200</b>	<b>37,000</b>	<b>109,100</b>				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	261,428	163,428	17,000	72,500		8,500				
		2 ADMINISTRACIÓN DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1,994,196	1,007,786	27,310	949,500		9,600				
		3 SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	1,554,346	1,293,846	56,500	154,000	30,000	20,000				
		4 CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES	1,877,323	964,773	328,350	521,200	7,000	56,000				
		5 INDUSTRIA Y COMERCIO	2,133,924	1,768,924	54,000	296,000		15,000				
		<b>1 RED DE AGUA COLONIA NUEVA ESPERANZA</b>	<b>150,000</b>						<b>150,000</b>			
		1 RED DE AGUA COLONIA NUEVA ESPERANZA	150,000						150,000			
		<b>2 REMODELACION EDIFICIO INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>400,000</b>						<b>400,000</b>			
		1 REMODELACION EDIFICIO INDUSTRIA Y COMERCIO	400,000						400,000			
		<b>3 FAENADERO DE CERDOS</b>	<b>30,000</b>						<b>30,000</b>			
		1 FAENADERO DE CERDOS	30,000						30,000			
2		<b>LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>18,617,792</b>	<b>1,213,192</b>	<b>117,510</b>	<b>17,268,500</b>		<b>18,590</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>18,617,792</b>	<b>1,213,192</b>	<b>117,510</b>	<b>17,268,500</b>		<b>18,590</b>				
		1 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES	17,356,267	523,667	49,100	16,773,500		10,000				
		2 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	1,261,525	689,525	68,410	495,000		8,590				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 4 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
**Serv. Admin.:** M SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y COMERCIO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
<b>Total General</b>			<b>27,019,009</b>	<b>6,411,949</b>	<b>600,670</b>	<b>19,261,700</b>	<b>37,000</b>	<b>127,690</b>	<b>580,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 5 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, GESTION URBANA Y VIVIENDA

**Serv. Admin.:** N SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, GESTION URBANA Y VIVIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		GERENCIAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS GESTION URBANA Y VIVIENDA	190,000	125,000	20,000	40,000		5,000				
		ACTIVIDADES	190,000	125,000	20,000	40,000		5,000				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	190,000	125,000	20,000	40,000		5,000				
<b>Total General</b>			<b>190,000</b>	<b>125,000</b>	<b>20,000</b>	<b>40,000</b>	<b>0</b>	<b>5,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, GESTION URBANA Y VIVIENDA

Serv. Admin.: O SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>67,844,573</b>	<b>1,829,223</b>	<b>144,100</b>	<b>916,250</b>		<b>66,000</b>	<b>64,889,000</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,955,573</b>	<b>1,829,223</b>	<b>144,100</b>	<b>916,250</b>		<b>66,000</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	849,496	525,996	46,500	220,000		57,000				
		2 GESTION ADMINISTRATIVA DE OBRAS	1,352,985	840,435	47,800	455,750		9,000				
		3 CONSULTA CIUDADANA DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y PROM. DE OBRAS	753,092	462,792	49,800	240,500						
		<b>1 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA</b>	<b>1,100,000</b>						<b>1,100,000</b>			
		1 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA	1,100,000						1,100,000			
		<b>2 CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO</b>	<b>80,000</b>						<b>80,000</b>			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO	80,000						80,000			
		<b>3 CONSTRUCCION DE REDES DE GAS</b>										
		1 CONSTRUCCION DE REDES DE GAS										
		<b>4 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>38,924,000</b>						<b>38,924,000</b>			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	38,924,000						38,924,000			
		<b>5 OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL</b>	<b>14,705,000</b>						<b>14,705,000</b>			
		1 OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL	14,705,000						14,705,000			
		<b>6 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION</b>	<b>3,000,000</b>						<b>3,000,000</b>			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 5 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, GESTION URBANA Y VIVIENDA  
**Serv. Admin.:** O SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION	3,000,000						3,000,000			
		<b>7 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>	<b>6,780,000</b>						<b>6,780,000</b>			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	6,780,000						6,780,000			
		<b>8 CONSTRUCCION DE OBRAS SISTEMA VECINO EMPRESA</b>	<b>300,000</b>						<b>300,000</b>			
		1 CONSTRUCCION DE OBRAS SISTEMA VECINO EMPRESA	300,000						300,000			
<b>Total General</b>			<b>67,844,573</b>	<b>1,829,223</b>	<b>144,100</b>	<b>916,250</b>	<b>0</b>	<b>66,000</b>	<b>64,889,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 5 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, GESTION URBANA Y VIVIENDA  
**Serv. Admin.:** P SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>PLANEAMIENTO Y REGULACION URBANA</b>	<b>1,882,997</b>	<b>1,589,425</b>	<b>40,200</b>	<b>196,922</b>		<b>56,450</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1,882,997</b>	<b>1,589,425</b>	<b>40,200</b>	<b>196,922</b>		<b>56,450</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	349,263	316,933	6,730	20,100		5,500				
		2 PLANEAMIENTO URBANO Y PERIURBANO	517,873	467,323	10,820	17,080		22,650				
		3 AGRIMENSURA	412,647	399,397	7,150			6,100				
		4 CONTROL Y REGULARIZACION DE EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURA URBANA	411,923	303,646	11,000	85,577		11,700				
		5 UNIDAD DE SEGUIMIENTO DEL PLAN URBANO AMBIENTAL	191,291	102,126	4,500	74,165		10,500				
<b>Total General</b>			<b>1,882,997</b>	<b>1,589,425</b>	<b>40,200</b>	<b>196,922</b>	<b>0</b>	<b>56,450</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 5 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, GESTION URBANA Y VIVIENDA  
**Serv. Admin.:** Q SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
<b>1</b>		<b>ADMINISTRACION Y REGULACION DE TIERRAS FISCALES</b>	<b>4,536,293</b>	<b>899,393</b>	<b>45,400</b>	<b>274,000</b>	<b>99,600</b>	<b>897,100</b>	<b>2,320,800</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,215,493</b>	<b>899,393</b>	<b>45,400</b>	<b>274,000</b>	<b>99,600</b>	<b>897,100</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR	190,000	125,000	20,000	40,000		5,000				
		2 ADMINISTRACION DE TIERRAS FISCALES	723,408	585,508	17,400	116,900		3,600				
		3 ADMINISTRACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	243,885	188,885	8,000	12,000		35,000				
		4 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	1,058,200			105,100	99,600	853,500				
		<b>1 DESARROLLOS URBANISTICOS - FINANCIAMIENTO ORD. 5843/93</b>	<b>973,800</b>						<b>973,800</b>			
		1 DESARROLLOS URBANISTICOS - FINANCIAMIENTO ORD. 5843/93	973,800						973,800			
		<b>2 DESARROLLOS URBANISTICOS</b>	<b>1,347,000</b>						<b>1,347,000</b>			
		1 DESARROLLOS URBANISTICOS	1,347,000						1,347,000			
<b>Total General</b>			<b>4,536,293</b>	<b>899,393</b>	<b>45,400</b>	<b>274,000</b>	<b>99,600</b>	<b>897,100</b>	<b>2,320,800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 6 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y DEPORTES  
**Serv. Admin.:** R SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y DEPORTES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		GERENCIAMIENTO DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL Y DEPORTES	259,700	125,000	57,000	62,900		14,800				
		ACTIVIDADES	259,700	125,000	57,000	62,900		14,800				
		1 CONDUCCION SUPERIOR	259,700	125,000	57,000	62,900		14,800				
<b>Total General</b>			<b>259,700</b>	<b>125,000</b>	<b>57,000</b>	<b>62,900</b>	<b>0</b>	<b>14,800</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y DEPORTES

Serv. Admin.: S SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
<b>1</b>		<b>PLANIFICACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE ACCION SOCIAL</b>	<b>3,889,135</b>	<b>1,666,811</b>	<b>223,260</b>	<b>583,264</b>	<b>806,000</b>	<b>29,800</b>	<b>580,000</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>3,309,135</b>	<b>1,666,811</b>	<b>223,260</b>	<b>583,264</b>	<b>806,000</b>	<b>29,800</b>				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,034,554	1,045,754	16,700	391,800	576,000	4,300				
		2 SERVICIOS DE INFORMACION Y CAPACITACION PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	347,306	248,906	19,200	70,000		9,200				
		3 AYUDA SOCIAL DIRECTA	85,250		1,450	800	80,000	3,000				
		4 FORMACION JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	696,891	372,151	95,910	77,830	150,000	1,000				
		5 ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y LOGISTICA	122,984		83,500	31,984		7,500				
		6 PROMOCION LABORAL Y DESARROLLO DE PROYECTOS	22,150		6,500	10,850		4,800				
		<b>1 CONSTRUCCION PROYECTOS URBANISTICOS SOCIALES</b>	<b>580,000</b>						<b>580,000</b>			
		1 CONSTRUCCION PROYECTOS URBANISTICOS SOCIALES	580,000						580,000			
<b>2</b>		<b>ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON FONDOS NACIONALES Y PROVINCIALES</b>										
		<b>ACTIVIDADES</b>										
		1 CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER ( DECRETO N° 2204/01)										
		2 FONDOS NACIONALES AFECTADOS PARA OBRAS MENORES Y MUCHAS										
<b>3</b>		<b>ADMINISTRACION DE PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON FONDOS DEL TESORO MUNICIPAL</b>	<b>12,793,959</b>	<b>3,701,526</b>	<b>189,180</b>	<b>887,340</b>	<b>7,978,613</b>	<b>37,300</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>12,793,959</b>	<b>3,701,526</b>	<b>189,180</b>	<b>887,340</b>	<b>7,978,613</b>	<b>37,300</b>				
		1 COORDINACION GENERAL PLAN COMER EN CASA	114,586	13,006	5,600	67,680	24,000	4,300				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y DEPORTES

Serv. Admin.: S SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
		2 ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	555,084	432,084	20,000	75,500	20,500	7,000				
		3 EMERGENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL	1,008,699	406,789	11,000	46,910	540,000	4,000				
		4 DESARROLLO INFANTIL	1,400,819	1,067,359	39,000	168,460	120,000	6,000				
		5 SEGURIDAD ALIMENTARIA	8,500,403	1,105,820	65,200	442,270	6,886,113	1,000				
		6 CONSEJO DE LA NIÑEZ	208,205	166,725	6,000	24,980	10,500					
		7 COORDINACION AUTOGESTION SOCIO PRODUCTIVA	491,637	142,117	23,000	10,020	312,500	4,000				
		8 PROGRAMAS SOCIALES SUSTANTIVOS	454,526	367,626	19,380	51,520	5,000	11,000				
		9 PEQUEÑAS AYUDAS PARA GRANDES SOLUCIONES	60,000				60,000					
<b>4</b>		<b>OTROS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON FONDOS DEL TESORO MUNICIPAL DE AFECTACION ESPECIFICA</b>	<b>2,115,250</b>	<b>449,458</b>	<b>8,200</b>	<b>199,692</b>	<b>1,454,400</b>	<b>3,500</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>2,115,250</b>	<b>449,458</b>	<b>8,200</b>	<b>199,692</b>	<b>1,454,400</b>	<b>3,500</b>				
		1 APORTES FINANCIEROS PARA OBRAS MENORES ( ORD. 9087/01)	2,115,250	449,458	8,200	199,692	1,454,400	3,500				
<b>Total General</b>			<b>18,798,344</b>	<b>5,817,795</b>	<b>420,640</b>	<b>1,670,296</b>	<b>10,239,013</b>	<b>70,600</b>	<b>580,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Y DEPORTES

Serv. Admin.: T SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>4,741,646</b>	<b>3,170,926</b>	<b>603,000</b>	<b>776,720</b>	<b>170,000</b>	<b>21,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>4,741,646</b>	<b>3,170,926</b>	<b>603,000</b>	<b>776,720</b>	<b>170,000</b>	<b>21,000</b>				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	300,798	89,798	100,000	101,000		10,000				
		2 PROMOCIÓN GENERAL DEL DEPORTE	3,475,133	3,007,913	267,000	200,220						
		3 PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	522,683	17,183	121,000	384,500						
		4 PROMOCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTACULO	150,382	50,382	29,000	66,000		5,000				
		5 PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FISICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	50,650	5,650	14,000	25,000		6,000				
		6 APOYO A LIDERES DEPORTIVOS	242,000		72,000		170,000					
<b>Total General</b>			<b>4,741,646</b>	<b>3,170,926</b>	<b>603,000</b>	<b>776,720</b>	<b>170,000</b>	<b>21,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA CULTURA, TURISMO

Serv. Admin.: U SECRETARIA CULTURA, TURISMO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL TURÍSTICO Y DEPORTIVO	1,608,918	721,918	86,000	768,000	5,000	28,000				
		MUNICIPAL										
		ACTIVIDADES	1,608,918	721,918	86,000	768,000	5,000	28,000				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	674,132	475,132	26,000	163,000		10,000				
		2 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	934,786	246,786	60,000	605,000	5,000	18,000				
<b>Total General</b>			<b>1,608,918</b>	<b>721,918</b>	<b>86,000</b>	<b>768,000</b>	<b>5,000</b>	<b>28,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 7 SECRETARIA CULTURA, TURISMO  
**Serv. Admin.:** V SUBSECRETARIA CULTURA Y TURISMO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
<b>1</b>		<b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y TURISTICA</b>	<b>3,360,212</b>	<b>2,127,212</b>	<b>113,000</b>	<b>687,000</b>	<b>154,000</b>	<b>29,000</b>	<b>250,000</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>3,110,212</b>	<b>2,127,212</b>	<b>113,000</b>	<b>687,000</b>	<b>154,000</b>	<b>29,000</b>				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	589,427	457,427	18,000	102,000		12,000				
		2 RESCATE Y REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	773,481	541,481	35,000	190,000	4,000	3,000				
		3 PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	711,778	326,778	26,000	204,000	150,000	5,000				
		4 IMPLEMENTACIÓN Y COORDINACIÓN DE TALLERES BARRIALES DE EXPRESIÓN	799,239	666,239	16,000	113,000		4,000				
		5 PROMOCIÓN TURISTICA	236,287	135,287	18,000	78,000		5,000				
		<b>1 CONSTRUCCION POR CONTRATO DE EDIFICIOS CULTURALES</b>										
		1 CONSTRUCCION SEDE MNBA										
		<b>2 REMODEACION MUSEO GREGORIO ALVAREZ</b>	<b>250,000</b>						<b>250,000</b>			
		1 REMODELACION MUSEO GREGORIO ALVAREZ	250,000						250,000			
<b>2</b>		<b>ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES</b>	<b>141,097</b>	<b>119,097</b>	<b>16,000</b>	<b>5,000</b>		<b>1,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>141,097</b>	<b>119,097</b>	<b>16,000</b>	<b>5,000</b>		<b>1,000</b>				
		1 SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	141,097	119,097	16,000	5,000		1,000				
<b>Total General</b>			<b>3,501,309</b>	<b>2,246,309</b>	<b>129,000</b>	<b>692,000</b>	<b>154,000</b>	<b>30,000</b>	<b>250,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 8 TRIBUNAL DE FALTAS  
**Serv. Admin.:** W TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>TRIBUNALES DE FALTAS</b>	<b>4,544,498</b>	<b>2,411,376</b>	<b>189,800</b>	<b>449,322</b>		<b>94,000</b>	<b>1,400,000</b>			
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>3,144,498</b>	<b>2,411,376</b>	<b>189,800</b>	<b>449,322</b>		<b>94,000</b>				
		1 JUZGADO DE FALTAS Nº 1	1,630,189	1,193,349	117,500	251,340		68,000				
		2 JUZGADO DE FALTAS Nº 2	1,514,309	1,218,027	72,300	197,982		26,000				
		<b>1 CONSTRUCCION EDIFICIO TRIBUNAL DE FALTAS</b>	<b>1,400,000</b>						<b>1,400,000</b>			
		1 CONSTRUCCION EDIFICIO TRIBUNAL DE FALTAS	1,400,000						1,400,000			
<b>Total General</b>			<b>4,544,498</b>	<b>2,411,376</b>	<b>189,800</b>	<b>449,322</b>	<b>0</b>	<b>94,000</b>	<b>1,400,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

**Jurisdicción:** 9 DEUDA PUBLICA  
**Serv. Admin.:** X DEUDA PUBLICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>5,834,331</b>								<b>5,834,331</b>	
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>5,834,331</b>								<b>5,834,331</b>	
		1 AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA	4,966,570								4,966,570	
		2 INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	867,761								867,761	
<b>Total General</b>			<b>5,834,331</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,834,331</b>	<b>0</b>



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo III: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

**Jurisdicción:** 20 CONCEJO DELIBERANTE  
**Serv. Admin.:** 01 CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>CONSIDERACION, DISCUSION Y SANCION DE ORDENANZAS</b>	<b>6,797,600</b>	<b>4,350,000</b>	<b>391,500</b>	<b>1,521,500</b>	<b>354,600</b>	<b>180,000</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>6,797,600</b>	<b>4,350,000</b>	<b>391,500</b>	<b>1,521,500</b>	<b>354,600</b>	<b>180,000</b>				
		1 CONCEJO DELIBERANTE	6,797,600	4,350,000	391,500	1,521,500	354,600	180,000				
<b>Total General</b>			<b>6,797,600</b>	<b>4,350,000</b>	<b>391,500</b>	<b>1,521,500</b>	<b>354,600</b>	<b>180,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo III: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

**Jurisdicción:** 20 CONCEJO DELIBERANTE  
**Serv. Admin.:** 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1		<b>CONTROL EXTERNO DE LA GESTION MUNICIPAL</b>	<b>1,356,612</b>	<b>930,160</b>	<b>91,852</b>	<b>281,430</b>		<b>53,170</b>				
		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>1,356,612</b>	<b>930,160</b>	<b>91,852</b>	<b>281,430</b>		<b>53,170</b>				
		1 SINDICATURA MUNICIPAL	1,356,612	930,160	91,852	281,430		53,170				
<b>Total General</b>			<b>1,356,612</b>	<b>930,160</b>	<b>91,852</b>	<b>281,430</b>	<b>0</b>	<b>53,170</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2006

Anexo III: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

**Jurisdicción:** 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO  
**Serv. Admin.:** 03 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses	Imprevistos
1	DEFENSORIA DEL PUEBLO		2,521,009	715,504	75,250	246,100		66,000	1,418,155			
	ACTIVIDADES		2,521,009	715,504	75,250	246,100		66,000	1,418,155			
	1	DEFENSORIA DEL PUEBLO	2,521,009	715,504	75,250	246,100		66,000	1,418,155			
<b>Total General</b>			<b>2,521,009</b>	<b>715,504</b>	<b>75,250</b>	<b>246,100</b>	<b>0</b>	<b>66,000</b>	<b>1,418,155</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>